

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Sesión Ordinaria: 23 de mayo de 2005

ACTA N° 474

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. GIORGIO M. CARANTI

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: ANDRUSKIEWITSCH, Nicolás – BERTORELLO, Héctor R. – SANCHEZ, Jorge H.

PROFESORES ADJUNTOS: GONZALEZ, Eduardo M. – KISBYE, N. Patricia – SALVAI, Marcos L.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: DEPAOLA, Gerardo O. – GONZALEZ KRIEDEL, Bernardo J. – ORTIZ, Omar E. – SANCHEZ TERRAF, Pedro O.

EGRESADOS: ARDILES, Soledad – FERRÓN, Alejandro.

ESTUDIANTES: CASALÁNGUIDA, Hernán – CELAYES, Pablo G. – PASTAWSKI, Fernando M. – PERALTA FRÍAS, Alejandro J.

NO DOCENTES: ARCE, J. C. Daniel.

- En la ciudad de Córdoba, a veintitrés días del mes de mayo de dos mil cinco, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Decano, Dr. Caranti.

- Asisten a la sesión el Secretario General, Dr. Ré y la Secretaria Académica, Dra. García.

- Es la hora 09:30.

I TEMAS PENDIENTES.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Corresponde el tratamiento del punto 1, que es un tema pendiente.

01 c/a Exptes. 03-04-00485 / 03-05-00948 y notas relacionadas. Atento que llegaron varios pedidos de integrantes del GECyT proponiendo utilizar determinados fondos para distintas cosas, en la reunión del 11 de Abril ppdo. este H. Cuerpo decidió “**1. Conformar una comisión “ad hoc” integrada por los Dres. Humberto R. Alagia, Zulma E. Gangoso, Eduardo M. González, la Secretaria Académica y los Coordinadores de Matemática y de Física; 2. Dicha comisión será coordinada por la Secretaria Académica, Dra. Alicia N. García y tendrá como único objetivo proponer a este Consejo qué cargo/s se crea/n y el procedimiento/mecanismo para cubrirlo/s (mediante concurso abierto, selección interna, designación directa, etc.) a partir de los ahorros de que disponga el GECyT. Con relación a este último aspecto, deberá pedir los informes correspondientes al área Personal y Sueldos de la Facultad; 3. Fijar un plazo de treinta días para que la comisión “ad hoc” presente despacho sobre el tema que se le encomienda. A fin de mejor proveer, remitirle copia de todos los antecedentes; 4. Dejar perfectamente aclarado que la creación de esta**

comisión "ad hoc" y la tarea que se le encarga son independientes, bajo todo aspecto, del cometido que deberá cumplir la Comisión Asesora de Enseñanza que se resolviera crear en la sesión del 25 de Octubre de 2004 (acta 464 - punto 18. - 3.) cuando esté formada."

[ver acta 471 - punto 31.]

Vuelven las actuaciones por cuanto la Comisión "ad hoc" se ha expedido. Dictamen que lleva la firma de sus seis integrantes (Dres. A.N. García - Z.E. Gangoso - H.R. Alagia - P.R. Levstein - E.M. González - N.P. Kisbye) y dicen:

18-Mayo-2005

Esta Comisión propone crear, con los ahorros del GECYT, los siguientes cargos:

i1 JTP de Dedicación Exclusiva

i1 Prof. Adjunto Dedicación Simple

El procedimiento para cubrirlos sería de selección interina, con perfil en Educación en Matemática para el cargo de JTP y en Educación en Física para el cargo de Prof. Adjunto.

Luego de las firmas, lo siguiente:

* Adjuntamos información del área Personal.

Ahorros 4.064,84 - 2.745,12 = 1.319,72

Cargo de Bandieri = 283,34

Disponibile 1.319,72 - 283,34 = 1.036,38

En el reverso de la hoja, lo que sigue:

Según información obtenida por el Sr. Daghero de la Contadora Durán, en el caso de incorporar a personal de la UNC no hace falta considerar la antigüedad.

El cálculo se hace sobre la base de:

JTP DE . 802,55 (básico)

Adj Simple 206,99 (15 años)

1.009,54

Nueva firma de los seis al pie de lo anterior.

Adjunta, hoja con el cálculo de costo para cada cargo.

Nota que firma el Secretario General; la dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. a fin de informar lo siguiente: al considerar el orden del día previsto para la sesión ordinaria de nuestro H.C.D. del próximo 23 de mayo advierto que en relación al tema 01 del temario el cálculo de los recursos necesarios para atender a la incorporación de la dra. Mónica Villarreal en un cargo de J.T.P. d.e. más la incorporación de un profesor adjunto con d.s. se ha cometido un error por defecto. Los montos correspondientes a estas designaciones serían

J.T.P. d.e. (M. Villarreal)	1162.55
P.Adj. d.s. (70% ant.)	360.79
	1523.34

Por lo que en principio el crédito del G.E.C. y T. sería insuficiente para atender estas incorporaciones. Cabe aclarar además que el cálculo se ha hecho sobre la base de la designación de la dra. Mónica Villarreal por lo que no se ha tomado en cuenta la incidencia de la antigüedad promedio para el cargo de J.T.P. d.e. Finalmente deseo aclarar que tampoco se han tomado en cuenta los aportes patronales en el cálculo.

Corren agregadas cuatro págs. de planillas referentes al tema.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Como ustedes en este punto figura un cálculo para la posible incorporación de personal en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología pero, en realidad, haciendo bien los cálculos surge otro número que nos estaría demostrando que no estamos tan bien ubicados en cuanto al monto para este caso.

Sr. Consej. (Bertorello).- Lamentablemente para mí los cálculos que aparecen aquí son completamente oscuros. Dice, ahorros tanto menos tanto, que son los 4 mil y que los 2700 no se dice en ningún momento. Luego se menciona el cargo de Bandieri y se le resta al disponible. No entiendo absolutamente nada. Además, no sé qué pasó en el ínterin con el cargo ex Trettel, si desapareció o todavía está disponible. Entonces, ¿para qué crear un JTP dedicación exclusiva si el cargo de Trettel está disponible?. Es un cambio que no visualizo. Lo único que solicito es aclaración porque no entiendo qué es cada uno de los términos de esta ecuación.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Esta es la propuesta que hace la Comisión "ad hoc" basada en informes que se le solicitaron al Departamento de Personal donde me parece que la consulta que se le hizo fue parcial. En todas las cuestiones presupuestarias, la respuesta depende de la pregunta que uno formula, si se computan los

básicos es tanto, pero si además se agrega el cargo es tanto. Es decir, cada pregunta tiene una respuesta distinta y esto nos ha pasado desde siempre en el aspecto presupuestario.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero González Kriegel.

Sra. Consej. (Kisbye).- Los números no salieron del aire ni son cosas que se nos antojaron.

Sr. Consej. (Bertorello).- No digo eso, sólo estoy diciendo que no entiendo, que acá no figura de dónde salieron.

Sra. Consej. (Kisbye).- Esta comisión se reunió tres veces, con un mínimo dos horas, durante tres semanas consecutivas para tratar de resolver este tema. Leímos con mucha atención lo que el Consejo nos pidió y una de las cosas era que debíamos pedir los informes correspondientes al área de Personal y Sueldos de la Facultad. Eso fue lo que hicimos y esto lo que nos dieron. Los números que figuran allí son los números que nos dieron en el área de Personal y Sueldos, no es ninguna cuenta que hayamos hecho nosotros, y descontamos el cargo de Bandieri porque en estos momentos está con licencia, entonces, no se pueden usar sus puntos porque si mañana se le ocurre volver, hay que devolverle su cargo. No se puede ocupar lo que está usando Bandieri, solamente podíamos ocupar lo que quedaba libre.

Quizás esté mal decir que se tiene que crear un cargo, tal vez haya que decir que hay que ocupar el cargo de JTP de Trettel; puede ser que en eso no hayamos estado bien, pero lamento que después de tantas reuniones donde todos tratamos de ponernos de acuerdo, donde Humberto Alagia, Eduardo González y Zulma Gangoso se juntaron y trataron de encontrar una solución para los tres, porque no fue esto lo único que se resolvió, se trató también el tema de Bordone –aunque acá no figure– y resulta una vez que tenemos todo solucionado nos enteramos que la cuenta que nos dieron en el área de Personal está mal hecha. Realmente siento que nos han hecho perder el tiempo en estas reuniones y también que es una falta de respeto al doctor Alagia quien de mil maneras ha pedido el cargo para Mónica Villarreal, se crea, pero siempre termina con que hay algo que lo impide.

Es todo lo que tengo para decir.

Sra. Secretaria Académica (Dra. García).- Como coordinadora de la Comisión le solicité al señor Daghero toda la información porque necesitábamos armar cargos. En cuanto a lo de básico y lo de la antigüedad le pedí que hablara con la contadora Durán para decirle que efectivamente si era personal de la Universidad que se pasaba de una dependencia a otra no hacía falta contar la antigüedad. ¿Qué hacía falta después?. Que el Decano constantemente tenga en cuenta eso para reclamar que no se pase por alto. O sea que la gente que dio la información sabía para qué era, lamento que hayan olvidado considerar ciertos ítems. Como yo no sé cómo se conforma el sueldo, me pareció natural la información que nos dieron, sabiendo para qué era, es decir, a los fines de armar nuevos cargos con el sobrante del GECyT. Al entrar una persona que ya tenía antigüedad en la Universidad no había que contarla, por eso lo del básico, no porque hayamos pedido el básico de tal. Fue por ese espíritu, estaba dentro de ese contexto.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- El número sobre Villarreal es sin antigüedad.

Lo que pasa que hubo varios ítems, se agregaron 150 pesos, en fin, una serie de cosas. Yo entiendo que pidieron el informe y ésta fue la respuesta que les dieron pero cuando vimos este número nos pareció raro por lo que volvimos a estudiarlo más detalle y surgió esto.

Sr. Consej. (Sánchez).- Me gustaría tener un sentido pragmático ante el hecho de que si los números no dan, nos se puede hacer otra cosa, simplemente no dan. Podremos discutir muchas otras cuestiones pero si no dan es algo que no se puede cambiar.

Con respecto a la comisión, los miembros que no forman parte del GECyT y estuvieron trabajando me parece que realmente hicieron un trabajo muy importante ya que durante no sé cuánto tiempo les pedimos que se pusieran de acuerdo y, finalmente, los que no forman parte del GECyT y estuvieron ahí lo lograron. Pero, por las cuentas que estoy viendo, el dinero ya ni siquiera alcanza para un JTP dedicación exclusiva que era lo que originalmente existía. No sé si todos saben –a mí me lo explicó el Secretario General– que si un cargo no está ocupado por una persona física el cargo se va degradando. Entonces, es muy lamentable que el GECyT se haya pasado todo el tiempo discutiendo sin ponerse de acuerdo y ahora el cargo se degradó, no alcanza. Esto es lo que pasó y no hay muchas alternativas, no podemos inventar la plata donde no está. Las cuentas son así, qué podemos hacer.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero González.

Cuando en la Comisión de Presupuesto hicimos los cálculos para el primer pedido, creo que era para Mónica Villarreal, también los hicimos en base a datos que nos dio Daghero, después también nos

observaron algo y tuvimos números distintos. Siendo un poco pragmático, como decía al comienzo, cada día que pasa tenemos más probabilidades de seguir perdiendo plata, entonces, ¿qué sería lógico hacer en este momento?. Pasarlo a la Comisión de Presupuesto para que estudie cuál es la realidad de la historia, que después vuelva al Consejo y decidamos; pero tal vez decidamos que la plata no alcanza, entonces, volverá nuevamente a esta Comisión para que decida qué hacemos y así cada vez perdemos más plata.

Entonces, mi propuesta es que vuelva a esta Comisión "ad hoc", que hagan bien las cuentas y cuando tengan el número correcto decidan qué cargo crear. Pero que sea ya, porque cualquier paso intermedio lo único que hace es aumentar quince días; lo que sumamos cada paso que damos es múltiplo de quince días. Si mañana el señor Rector o el gobierno, por un milagro, deciden que los sueldos de los docentes de la Universidad se van a multiplicar por treinta con retroactividad al 1º de mayo, el GECyT va a tener, a duras penas, un auxiliar de segunda con dedicación simple porque los aumentos se aplican sobre los cargos ocupados por una persona física. La partida es plata que está en el presupuesto y nada más.

*- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Ortiz
y se retira el consejero Sánchez Terraf.*

Por eso mi propuesta es que obviemos todos los pasos porque eso va a terminar en que se reúnan nuevamente para ver qué se hace. Háganlo ya para que dentro de quince días sepamos que la plata alcanza para tal cosa y que se han puesto de acuerdo en usarla para eso.

Sra. Consej. (Kisbye).- ¿Cuándo vamos a saber nosotros cuál es el número correcto?. Si no podemos ir al área de Personal a pedir información porque lo que nos dan está mal, ¿a quién tenemos que recurrir?. ¿Quién es el que nos va a dar el número correcto?. ¿Otra vez nos tenemos que reunir tres horas para que después nos digan que los cálculos no dan bien?.

Sr. Consej. (Sánchez).- En este momento hay dos números distintos, júntense entre los que tienen los números distintos.

Sra. Consej. (Kisbye).- Andá vos a perder el tiempo.

Sr. Consej. (Sánchez).- Repito, si están de acuerdo, lo pasamos a la Comisión de Presupuesto, pero eso suma más tiempo.

Sra. Consej. (Kisbye).- Es lo mismo. Supongamos que va a la Comisión de Presupuesto, ¿qué garantía tenemos que la cuenta va a estar bien?. ¿A quién le van a pedir información?. ¿Al área de Personal nuevamente?. Díganle al doctor Alagia que se tiene que volver a reunir a ver qué responde.

Sr. Consej. (Sánchez).- Entiendo que Alagia no debe estar muy contento con todo esto, pero debe entender que si bien él viene pidiendo desde hace mucho ese cargo cualquier grupo puede aducir que tienen dinero y que lo quiere para un cargo, sin embargo, muchas otras personas del grupo también pueden reclamar que lo quieren. No porque alguien pida se lo van a dar instantáneamente. Alagia deberá entender que el GECyT está dividido en tres partes y que no se llegaba a un acuerdo; no porque él lo pida se lo van a dar.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- ¿Qué pasa si aceptamos estos dos nombramientos?. ¿Qué tan grave es eso?.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Pasaríamos a estar en rojo y eso es grave. Nosotros somos responsables con nuestro peculio, somos los responsables de pasar a consumir más plata de la que nos dan.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- ¿No se podría conversar en una instancia superior explicando la situación?. Porque, efectivamente, lo concreto es que hace seis meses esta plata alcanzaba y ahora ya no.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Lo que ocurre es que esa misma gestión deberíamos hacerla para más de una persona. Hay mucha gente que también tiene problemas, pero como sabe que no hay dinero ni siquiera han pedido. Si voy a ver al Rector y al Consejo Superior para gestionar dinero para este caso debo ser muy cuidadoso de no cometer injusticia con otra gente que ni siquiera se animó a pedir porque sabía que no había dinero.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Discúlpeme, señor Decano, pero creo que las situaciones son distintas porque acá tenemos dos cargos que están libres, por lo menos desde hace un año cuando yo comencé en el Consejo Directivo, y que yo sepa ningún otro grupo ha planteado una situación ni siquiera remotamente análoga a este caso. Si supiera que hay otro grupo que está en la misma situación no lo hubiera planteado,

pero no sé, tal vez me estoy equivocando.

Sr. Consej. (González Kriegel).- En ese mismo sentido, ¿cuál es la situación?. ¿Hay un cargo libre y no se puede usar?. ¿Cuál es el problema?. Si tenemos un déficit presupuestario, ¿cómo es que llegamos a esa situación habiendo cargos?. Por recordar algo, en el área de Computación hay cargos que no están asignados, ¿cómo es que se da esta situación de que estamos en rojo?.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Creo que no corresponde pasar a consumirle dinero a Computación.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Por eso, la cuestión es ver si el rojo es del GECyT, es de la Facultad, de qué clase de rojo estamos hablando.

Coincido con los consejeros en cuanto a que éste es un tema viejo, complicado, que ha llevado muchísimo tiempo elaborarlo y llegaron a una conclusión con el acuerdo de todas las partes involucradas. En ese sentido, y conociendo la problemática con que normalmente nos encontramos cuando se discuten los problemas del GECyT y lo complicado que ha sido llegar a un acuerdo, me parece que institucionalmente sería importante apoyar esta solución, este acuerdo de partes que han conseguido, y ver la manera de poder avanzar, y si nos está faltando algo de dinero analizar si es posible conseguirlo.

Sr. Consej. (González).- Llegué tarde de manera que no conozco mucho lo que se dijo pero sé que hay un problema con los cálculos y quiero decir lo siguiente: en el momento de acordar esto pensé que había una posibilidad de resolver el caso de Bordone por la vía de Metalurgia; le acabo de preguntar al doctor Bertorello pero me dice que no lo sabe porque lo siguen estudiando.

No sé si esto sienta un precedente contra mí, pero retiro mi apoyo a esta resolución porque lo hice creyendo –no porque alguien me lo hubiera prometido sino por una ingenuidad mía– que eso estaba; al no estar, retiro mi apoyo. Si el Consejo me quiere sancionar o considera que es una falta de ética lo que hago, puede hacerlo y si quieren me retiro para que lo traten, pero, repito, retiro mi apoyo a esta resolución porque veo que el caso de Bordone queda afuera y no estoy dispuesto a apoyar ninguna resolución que lo deje a Bordone fuera de la Facultad. Si tuviera que proponer algo, propondría que se usen los puntos de Bandieri para darle un cargo provisorio a Bordone y pueda continuar siendo el profesor del MOPE de la Facultad, hasta tanto se pueda encontrar una solución definitiva.

Sra. Consej. (Ardiles).- Personalmente, estoy de acuerdo con la consejera Kisbye, creo que se ha hecho un gran esfuerzo ya que el Consejo innumerables veces pidió que se reúna esta Comisión y finalmente lo hizo. La verdad es que no me quedo conforme con que me digan que ahora vuelve a Presupuesto, me parece una falta de respeto porque ha habido un esfuerzo grande. Se pidió información sobre cuánto cuesta el cargo, cuánta plata hace falta y no sé qué pasó en el medio pero la información no llegó correctamente, entonces, no es un problema de la comisión, es un problema externo por mala información. Reitero, no quedo conforme con la propuesta de volverlo a Presupuesto porque me da la sensación de que van a pasar quince días o un mes y no va a haber una solución para este problema.

Sr. Consej. (Ortiz).- Coincido con las opiniones de los consejeros González Kriegel y Kisbye, creo que el tema es largo y no lo es porque haya habido dificultades académicas para decidir. Cuando se comienza a tratar este tema hubo dictámenes de la Comisión Académica apoyando esto, como era difícil el entendimiento en el Grupo se formó la comisión, se reunieron, lograron llegar a un cierto acuerdo y porque alguien pasó mal los números, o hubo un error, ahora haya que volver atrás creo que no está bien, eso no se debe hacer, suena casi a un manoseo de las personas involucradas. Me parece que la Facultad tiene que hacerse cargo, apoyar este pedido y dar los nombramientos.

Sr. Consej. (Bertorello).- En el Grupo de Ciencias de Materiales estamos trabajando en paralelo con cosas que involucran al doctor Bordone. También creemos que la Facultad no puede dejarlo en calle, no ya el Grupo del GECyT ni el Grupo de Ciencias de Materiales sino que es la Facultad la que tiene que asumir esto para que no quede en la calle y quede conectado con una dedicación simple con la docencia, y estoy seguro que con ese cargo podría seguir haciendo un poco de investigación en el área que a él le interesa y que también es de interés del doctor González. Es muy difícil si uno lo toma como que únicamente el GECyT debe hacerse cargo, es muy difícil también si el Grupo de Ciencias de Materiales tiene que hacerse cargo solo de eso. Pero, como se menciona aquí, los cargos que quedan sin ocupar se van degradando y el dinero queda congelado al momento en que el cargo ya no se ocupó más, entonces, en este momento un cargo que quedó vacante allá lejos y hace tiempo ahora no alcanza para el mismo título.

Nuestro Grupo también tiene las necesidades de gente joven que tampoco queremos dejar en la calle pero creemos que tiene que ser una solución integral, no puede ser que recaiga esto sobre unos pocos hombros. Al menos veo que el grupo de gente que ha estado estudiando este problema ha llegado a coincidir en que la doctora Villarreal tiene que tener un cargo de JTP dedicación exclusiva y entonces el cargo de

Profesor Adjunto, según leo aquí, sería cubierto mediante un concurso interno –por así decirlo– con el perfil de gente que le interesa al GECyT. Sé que en esas condiciones el doctor Bordone no va a poder acceder a presentarse porque no tiene antecedentes valederos –como los valoramos nosotros– para un perfil de ese tipo. Sus conocimientos están dados especialmente en el área de educación por el manejo del aula, el estar frente a alumnos, el haber manejado proyectos de educación a nivel de la escuela secundaria. Sé que todo ese conocimiento que tiene es de interés para parte del Grupo del GECyT pero si va a un concurso interno con gente que está actualmente desempeñándose en el GECyT, que ha estado reuniendo antecedentes específicos en esas áreas, no va a poder competir. De modo tal que la solución por ese lado no resulta favorable para resolver el caso del doctor Bordone.

Por otro lado, está la disponibilidad del dinero de Bandieri que no se ha estado usando, queda como dinero, no se ha ido incrementando con los aumentos que se han ido dando desde entonces, por lo cual no se puede nombrar tampoco con ese título, está degradado.

Una posibilidad que veo para salir del paso sería llegar al acuerdo de aceptar el cargo de JTP dedicación exclusiva para Mónica Villarreal y, según estos números, para Profesor Adjunto no alcanza. Nosotros en el Grupo también estamos haciendo cálculos, idas y venidas con el señor Daghero porque un día los números dan una cosa, al otro día otra porque ha habido asignaciones que no se han tenido en cuenta o que han variado o que no se habían tomado de esa manera. Realmente, es un cálculo de locos, no entiendo cómo pueden llevar una cuenta.

Eventualmente, se podría llegar a un acuerdo: que el GECyT permita que se use el cargo de Bandieri en forma interina y que nosotros podamos aportar también a eso para darle el Profesor Adjunto dedicación simple a Bordone. Sería un esfuerzo compartido y ya no estaría tan lejos de como está cada uno ahora de llegar a una solución. Si una mano lava la otra entre las dos también pueden lavar la cara, como se dice, pero cada uno por separado se hace muy difícil.

Lo que propongo es que este Consejo apruebe el cargo de JTP de Mónica Villarreal, que se vea muy claramente cuál es el dinero que sobra de esa transformación y que el fondo del cargo de Bandieri sea suplementado con parte de lo que podría disponer el Grupo de Ciencias de Materiales para darle un cargo interino al doctor Bordone de Profesor Adjunto dedicación simple.

Sr. Consej. (Sánchez).- Lo que acaba de decir el consejero Bertorello es mejor que mi propuesta pero ¿el Grupo de Materiales tiene algún tipo de ahorro?.

Sr. Consej. (Bertorello).- Es la transformación del cargo de dedicación exclusiva de Bordone, en el cual está el ascenso de Fabietti y el cargo que está ocupando Marcos Oliva, que desde el 1º de julio también queda en la calle.

Sr. Consej. (Sánchez).- O sea que sería una solución hasta el 1º de julio.

Creo, y en esto coincido con lo que dijo el Decano hace un rato, que no se puede decir que la Facultad va a asignar estos fondos sacando de donde sea para cubrir esto sin abrir el juego a todos. Todos tenemos necesidades y todos creemos que tenemos ahorros. Sin ir más lejos, en mi grupo un JTP full concursado se transformó en un dedicación semi exclusiva y hace rato que lo estamos reclamando. Todos los grupos reclaman, entonces, si se hace eso hay que plantearlo de otra manera, desde el punto de vista de qué va a hacer toda la Facultad, cuál es el relevamiento que todo el mundo hace. Es muy delicado.

Por otro lado, escuché dos o tres opiniones proponiendo aceptar esto y que salga la plata de algún lado. A quienes piensan así les pregunto si actúan de esa forma en su casa; supongamos que alguien tiene los ahorros justos para comprar un auto, pregunta cuánto sale el auto, 10 mil pesos, justo lo que tiene, entonces, decide que lo va a comprar. Consulta con su familia, se ponen de acuerdo y deciden ir a comprarlo. Cuando llegan los atiende otro empleado más honestos que les dice que sale 10 mil pesos pero a eso tienen agregarle el gasto de traslado, patentamiento, etcétera. Me informaron mal, qué hacemos; lo compro lo mismo aunque me hayan informado mal. No se puede hacer eso porque hay una realidad indiscutible, la plata no le alcanza. Eso es lo que pasa en este momento, salvo que uno decida usar el dinero de la Facultad, que es de todos, entonces, vuelvo a lo que decía al principio, ¿está el resto de la Facultad de acuerdo en usar plata para crear esos cargos?. Me parece que es otra discusión bastante más seria.

Entiendo el enojo de los involucrados, entiendo el trabajo que hicieron y están en todo su derecho de renunciar a la comisión. Estoy totalmente de acuerdo que es una falta de respeto que no les hayan dado los datos correctos, pero la única solución que veo es que se reúnan nuevamente, que discutan cuál puede ser la solución dentro del contexto real, incluso, considerando la propuesta de Bertorello, pero, insisto, dentro de la realidad de lo contrario el tiempo sigue pasando y se sigue consumiendo el dinero. Creo que no hay muchas más alternativas.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Quizás sea conveniente que el Secretario General dé algunas explicaciones para tener más elementos de juicio.

Sr. Secretario General (Dr. Ré).- Voy a aclarar algunos aspectos del informe que presenté. No hice toda la cuenta, simplemente me llamó la atención los 802 pesos que es un número viejo para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y por eso revisé ese aspecto. El número que yo informo sale de la planilla Pampa que me la provee Personal y Sueldos, donde están las retribuciones de cada uno de los cargos docentes. En la segunda hoja hay un extracto de los cargos, uno considerando antigüedad y el otro sin considerarla que es como estaba expresado en el informe. De todas formas, esto es información que da la Universidad, reitero, es el sistema Pampa para los sueldos.

Con respecto al otro punto que se señaló en algún momento relacionado con el cargo de Bordone, hay una resolución del Consejo Directivo que dice que cuando venza el período de concurso de Bordone se llamaría a concurso de un cargo de Adjunto con dedicación exclusiva. Entonces, ante este elemento que se ha introducido en la discusión debería tenerse presente que hay una resolución previa del Consejo Directivo en ese sentido, que por supuesto se puede revertir, pero está vigente en este momento.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- El caso de Bandieri, si bien es una licencia por cargo de mayor jerarquía, se supone que vuelve en cualquier momento y recupera su cargo. También existe la figura de la suplencia que podría ser, al menos por un tiempo, para Bordone; sería otra posibilidad.

Sr. Consej. (Bertorello).- Quiero aclarar que lo que nosotros estamos manejando no son dineros de toda la Facultad, son ahorros del GECyT, cargos que están vacantes y posibles transformaciones dentro de nuestros cargos. No estamos accediendo a fondos comunes, que podrían venir en el futuro y entonces allí pelearíamos junto con todos por algún otro tipo de solución.

Sr. Consej. (Sánchez).- Me parece que antes se había mencionado otra cosa.

Sr. Consej. (Bertorello).- Hasta ahora no hemos tenido en cuenta, ni el GECyT ni nosotros, la posibilidad de poder acceder a fondos comunes. Únicamente he mencionado que la Facultad debería hacer un esfuerzo pero hasta el momento no hemos hecho ningún cálculo que involucre fondos comunes de la Facultad.

En cuanto al cargo de dedicación exclusiva, la Resolución de este Consejo –si mal no recuerdo– decía que el Grupo Ciencia de Materiales iba a poder disponer de ese cargo como mejor le interesara para sus propósitos y el de su gente. Eso es lo que estamos tratando de hacer, optimizar al máximo ese cargo dadas las necesidades actuales.

Sr. Consej. (Depaola).- En primer lugar, quisiera decir que esta comisión se creó con un objetivo concreto y un plazo determinado. La comisión cumplió, trabajó en el plazo que le fijamos y emitió dictamen de acuerdo a la información que tenía. Si asumimos que actuó de buena fe deberíamos agradecerle el trabajo realizado y no exigirle nada más, ya cumplió, si la información que tuvo fue errónea y asumimos que no fue culpa de ellos, ya está, creo que debe considerársela disuelta, en particular porque existe otra comisión para tratar temas del GECyT.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Pastawski.

En segundo lugar, con respecto al tema concreto, la plata disponible no alcanza ni siquiera para crear el cargo de JTP dedicación exclusiva porque según dice aquí hay 1036 y hacen falta 1162. Entonces, no estoy dispuesto a aprobar ninguna creación ni reemplazo porque no está bien definido de dónde van a salir los fondos. Si la plata se diluyó con el paso del tiempo es el costo que estamos pagando como Facultad, como institución, como Consejo, por no haber sabido resolver los temas en tiempo y forma; nada es gratis en esta vida. Si después de un año todavía estamos discutiendo esto sin llegar a un consenso, ¿qué vamos a hacer?., ¿seguir discutiendo de por vida?. Después discutiremos si alcanza o no para un auxiliar de primera o un auxiliar de segunda.

Creo que tenemos dos o tres opciones, o creamos los cargos y después todos ponemos plata de nuestros bolsillos para pagar a fin de mes el sueldo de esta gente, o que el tema siga discutiéndose acá, o esperamos que la famosa comisión que mandamos a crear hace tiempo atrás se termine de conformar para que discuta esto, se tome el tiempo necesario y cuando hayan concluido las discusiones decir que no se han podido poner de acuerdo con respecto a este tema de cómo manejar la plata que quedó disponible a partir del fallecimiento de una persona de esta Facultad y que estos fondos pasen a una discusión general. Porque veo que seguramente la discusión va a comenzar a generar reclamos hacia el pasado, como dijo el consejero Sánchez sobre un cargo de nuestro grupo que de exclusivo pasó a semi, y ya vendrá otro grupo a recordar sobre ciertos cargos. Creo que no debemos entrar en este tipo de discusiones, vayamos a lo concreto, qué podemos hacer.

Insisto; a mi entender, hay tres opciones: o ponemos la plata nosotros; o seguimos discutiendo esto por los canales que corresponda, que se termine de conformar la comisión, vaya a comisión, que ésta siga discutiendo qué hacer con esta plata sabiendo que cuando más se tarden menos van a poder hacer; o dar

por cerrado el tema y decir que no nos pudimos poner de acuerdo sobre qué hacer con esto.

Sr. Consej. (Salvai).- Quiero hacer un comentario respecto de lo que dijo el consejero Sánchez en cuanto a que por culpa del GECyT todavía estamos con esto, y quiero decir que hemos tenido problemas el año pasado no solamente porque no se ponían de acuerdo sino porque los números venían dando mal en aquellos tiempos.

También quería comentar sobre lo que dijo el consejero González Kriegel en cuanto al rojo, específicamente de dónde es. Pero quiero ir un paso más allá y recordar que otra vez hemos pedido al Decanato que nos muestre concretamente dónde está el rojo, cuál es la situación de la Facultad en general.

Por otro lado, quería también retomar el ejemplo del auto dado por el consejero Sánchez. Para mí el auto no es una cosa imprescindible, pero de acuerdo al ejemplo, una persona tiene la plata para el auto y después ya no le alcanza, pero resulta que tiene otra plata por ahí. Entonces, si con un poco de plata extra puedo hacer algo que me va a quitar un peso grande de encima, lo haría.

Finalmente, quería decir que a mí también me preocupa el tema de la justicia, si otros también les falta un poco de plata me parece que les gustaría tener ese poco de plata. Retomando la palabra del consejero Sánchez en cuanto a ser pragmático, si por ese poco de plata que falta acá, vamos a preocupar a toda la Facultad en pensar cómo lo vamos a usar, imaginense qué va a quedar de esa plata cuando nos demos cuenta de eso. Ese poco que falta ahora, directamente se va a perder, si no se usa ahora se pierde. Si uno se va a fijar en las necesidades de cada grupo, con la inflación que hay, es para que directamente se pierda. Además, corría una información extra oficial de que llegaría más dinero, eso podría aliviar la cosa después.

Esto es lo que quería decir.

Sra. Consej. (Ardiles).- Personalmente, no acuerdo con la opción que da el consejero Depaola y tampoco esperar tanto tiempo, todos han afirmado que cada día que pasa se pierde un poco más. Después que la gente de la comisión se movió tanto para ver cuáles eran los números y que lleguen posteriormente al acuerdo que habían alcanzado es una falta de respeto. Creo que hay que respetar el trabajo de la gente, se reunieron, intentaron llegar a un acuerdo y después de haber logrado lo que el Consejo pidió, que llegue el informe de que no alcanza, insisto, es una falta de respeto y me parece que la Facultad tiene que hacerse cargo de ese error. Este Consejo pidió que la comisión se reuniera y con un gran esfuerzo lo hicieron.

- Ingres a la sala de sesiones el consejero Celayes.

Sr. Consej. (Depaola).- Ya les hemos agradecido el esfuerzo.

Sra. Consej. (Ardiles).- Les estamos faltando el respeto a su trabajo porque ellos han pedido un informe y el que les dieron es incorrecto, inapropiado. No se le puede dar la espalda a un grupo de gente, es una falta de respeto.

Sra. Consej. (Kisbye).- Quiero pedir, ya que la Comisión se reunió tantas veces y trató de llegar a un acuerdo y que ahora viene este nuevo informe y que este informe les llegó a Alagia, a Gangoso y a todos recién el viernes, que por favor les den la oportunidad de volver a reunirse y ver si deciden resolver otra cosa en base a estos números, y que de alguna manera alguien se comprometa a que la información de dinero disponible sea la correcta. Concretamente, solicito que esto vuelva nuevamente a la Comisión "ad hoc".

Sr. Consej. (González).- Quiero hacer una pregunta al doctor Bertorello, no sé si es necesario que la conteste en comisión podemos pasar a comisión. No pretendo una respuesta contundente ni exhaustiva, solamente aproximada, una idea, parece una reunión de almaceneros pero los almaceneros son gente práctica. ¿De cuánto estamos hablando?. O sea, ¿cuál sería el aporte que el Grupo de Materiales podría hacer a esa solución?.

Sr. Consej. (Bertorello).- El número en este momento no lo tenemos pero sería mucho más fácil si pudiésemos suplementarlo con algo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Uno supone que nuestras reuniones de Consejo no deberían ser para debatir de una manera tan desordenada o no coordinada de los temas. Supuestamente deberíamos llegar con los temas más madurados.

En lo que respecta al funcionamiento de la comisión, las condiciones cambiaron en el camino con lo cual se dio la situación de tener que tomar una decisión, en principio, sobre bases no demasiadas sólidas. La otra comisión para el tratamiento de temas del área del GECyT aún está por conformarse, esta comisión con trabajo y esfuerzo al menos logró llegar a una conclusión común. En este momento, tal vez no podemos realizarla, entonces, apoyaría el pedido de la consejera Kisbye de que le permitamos seguir funcionando, que

se les acerquen los datos más reales y les permitamos ver si es posible llegar a una nueva propuesta. Lograron acercarnos una, permitámosle ver si nos pueden acercar otra, pero no sigamos nosotros debatiendo acerca de si están o no los puntos, quién los pone, quién no los pone. Me parece que no vale la pena seguir hablando sobre elementos que no tenemos y permitámoselo a ellos que sí llegaron a una conclusión fructífera, démosle la oportunidad de conseguir otra.

Sr. Consej. (Bertorello).- Hago la moción de orden de votar la propuesta de la consejera Kisbye.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Había dos propuestas anteriores de los consejeros Bertorello y Sánchez.

Sr. Consej. (Bertorello).- Declino la mía en favor de la propuesta de la consejera Kisbye.

Sr. Consej. (Sánchez).- Mi propuesta es la misma que la consejera Kisbye.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Me queda una duda respecto del consejero González; si la comisión va a seguir funcionando, ¿se mantiene como integrante de ella?.

Sr. Consej. (González).- Si la comisión va a seguir, sí.

Sr. Consej. (Depaola).- Si la comisión sigue es en los mismos términos que antes, plazos, en un mes la entrega de un informe, repetimos lo mismo?.

Sr. Consej. (Sánchez).- Me parece que quedó claro que mientras antes terminen mejor.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Creo que todos van a trabajar en pro de la conveniencia del GECyT o sea que en cuanto puedan acercarnos alguna propuesta superadora lo harán.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- En consideración la propuesta de la consejera Kisbye.

- Se vota y resulta aprobada.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

- Se retira el consejero Bertorello.

II

ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento del punto 2.

02.

Nro. 473, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada por este H. Cuerpo el 09 de Mayo en curso. Dada a publicidad el lunes 16 de Mayo corriente a las 13:46 hs.

- Puesta a consideración, se vota y resulta aprobada.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 2.

III

INFORME DEL SEÑOR DECANO.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento del punto 3.

03.

Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 17 de Mayo actual.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- En la sesión del Consejo Superior del día 17 de mayo se nos hizo saber que el

Rector junto con el CIN están insistiendo en los famosos 720 millones que originalmente se iban a incrementar en el presupuesto y el Gobierno no los incluyó, que entre otras cosas hubieran representado un 40 por ciento de aumento de sueldos. El CIN se está moviendo para volver a insistir con esa partida de dinero, personalmente creo que ya es hora que se haga algo respecto de los salarios porque están muy bajos. El otro día escuchaba por radio sobre el conflicto de las automotrices; la General Motors fijó un básico de dos mil pesos, entonces, las otras automotrices comenzaron a hacer huelgas porque pedían lo mismo que la General Motors le daba a sus empleados. Quiero decir que, comparativamente, nuestros salarios están muy por debajo de los salarios de un operador de línea de montaje en una automotriz. Queda claro que el retraso se está haciendo cada vez más grande y está bien apoyar cualquier iniciativa en la dirección de que los recursos que están ingresando a las arcas del Estado se destinen a cosas útiles como, por ejemplo, mantener el sistema universitario en funcionamiento.

En esa misma sesión nos informan que se nos reintegra un monto de 45.976 pesos que le corresponde a la FAMAF; no a todas las facultades les tocó, depende de los ahorros que hayan tenido. Recuerden que hay un fondo de contingencia al que todas las facultades aportan el 1,5 por ciento de su presupuesto. Originariamente la razón de ese 1,5 por ciento fue constituir un fondo que cubriera el rojo que accidentalmente, entre comillas, pudiera tener alguna facultad, era un fondo solidario. En el 2002 se decidió que ese fondo en lugar de cubrir el rojo de los demás –muchos protestaron argumentando que no tenían por qué financiar las irresponsabilidades de otros– se le devolvería a la propia Facultad. O sea, nos retienen pero después nos lo devuelven y lo que nos darán en junio es el 1,5 por ciento del presupuesto del año pasado. Estos números son importantes porque tienen que ver con la proyección de presupuesto que tenemos a fin de año.

Sr. Secretario General (Dr. Ré).- En este momento tenemos una proyección a fin de año que nos da un déficit de 110 mil pesos aproximadamente; a esto habría que descontarle los 46 mil pesos del 1,5 por ciento que comentó recién el Decano. Vale la pena aclarar cómo se hacen las proyecciones; se suma todo lo gastado en Inciso 1 hasta el momento, por ejemplo ahora hasta el mes de abril y a este mes se lo multiplica por el resto del año, quedarían nueve meses por liquidar, entonces, se multiplica por nueve y nos da la proyección.

Estas proyecciones siempre son discutibles. Si ustedes recuerdan, el año pasado cerca de fin de año, la primera proyección que dio la DGA era de 5 mil pesos de déficit y con respecto al año pasado la última que ha dado la DGA es 130 mil de superávit, o sea que siempre hay que revisar los números, pero la situación al momento es ésta: tenemos proyectado un déficit que habría que revisar si es correcto o no el cálculo que hace la DGA. Los errores en las proyecciones dependen de cómo se hagan las cuentas. El año pasado el problema estuvo en la compensación de la ficha 3 que es la antigüedad. O sea que no es solamente un error en el estimador, también depende de cómo se hacen las cuentas en lo que hace a débitos y créditos de ciertas partidas, sobre todo ahora que hay aumentos de sueldos. En general todos estos cálculos en primera instancia son contrarios a nosotros y hay que revertirlos.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Básicamente sirve para seguir de cerca los números y sobre todo no dejarles pasar al Área Central los cálculos de antigüedad porque el año pasado justamente por esos cálculos parecía que estábamos en rojo y en realidad teníamos un superávit.

- Se retiran la Secretaria Académica, Dra. García y el Secretario General, Dr. Ré.

Sr. Consejo. (González).- Quiero hacer una pregunta, no sobre el presupuesto que sabemos es un tema complicado, sino que es otra idea a título totalmente de pregunta que le hago al Decano pero también al Consejo. En las partidas de Ciencia y Técnica que tiene la Universidad, o en las de la Nación, a la cual el Decano por su gestión tal vez tiene más acceso, ¿existe la posibilidad de acceder a otros fondos que a su vez se pudieran destinar a resolver el problema de gastos de la Facultad?. ¿O esto es imposible y estoy diciendo un despropósito total?.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Todos los fondos de Ciencia y Técnica son para cuestiones puntuales, es decir, se accede a participar en un determinado programa que empieza y termina, o los grupos reciben subsidios que traen dinero pero empiezan y terminan. Es decir, nada de tipo presupuestario que uno pueda decir de acá en más siempre vamos a tener eso en el presupuesto. Los fondos que asigna la Secretaría de Ciencia y Técnica son sobre proyectos concretos que empiezan y terminan.

Sr. Consejo. (González).- Esta respuesta significaría que no existe lo que yo propongo. Me pregunto si no existe la posibilidad de que la Facultad acceda, supongamos, a un fondo de 2, 3 ó 4 millones de pesos, un programa grande y que parte de eso se destine a resolver problemas internos. Es decir, involucrarse como Institución con otra institución del Estado para recibir fondos adicionales en la medida que uno participa de

proyectos específicos. ¿O eso no existe?.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Hay proyectos a nivel nacional. Pero insisto, se pueden traer fondos que duran mientras dure el proyecto y en ese tiempo se puede contratar gente de acuerdo a lo que digan las bases de la convocatoria.

Sr. Consej. (González).- Eso se acerca más a lo que yo pienso. Es una pregunta un tanto en el aire así que no voy a continuar.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Quise comentar lo del presupuesto porque el tema salarial, según lo que uno censa en el ambiente y a pesar de que somos muy poco huelguistas, está preocupándonos cada vez más y eso genera desde climas de malhumor hasta búsquedas individuales de otros recursos que van en deterioro o no del funcionamiento de la Facultad. Entonces, me intere- sa mucho que exista una clara política de la Universidad en cuanto a reclamar mejores salarios.

En la misma sesión no hubo mucho relacionado con nosotros excepto que se aprobaron dos llamados a concurso para Profesor Adjunto en Física de la Atmósfera, por lo tanto se les puede avisar que ya se pueden llevar adelante.

El tema central de discusión en esta sesión fue una de esas típicas escaramuzas de oficialismo-oposición, oposición-oficialismo en las cuales, como siempre, se muestran las diferencias entre el oficialismo y la oposición en las cosas intrascendentes, entonces, según sean oficialistas u oposición apoyan una línea u otra, pero siempre en cosas intrascendentes. El caso concreto en esta ocasión fue el de un estudiante del Monserrat que ingresó desde chiquito al Club Talleres y como tiene que practicar pedía cambiarse de turno. Parecía muy obvio que el Rector del Monserrat debía cambiarle el turno, pero resulta que detrás de eso había un trasfondo muchísimo más complicado y nos pasamos varias horas en el Consejo Superior discutiendo el cambio de turno. La oposición generó un dictamen dándole órdenes al Rector del Monserrat para que lo cambiara de turno y lo reincorporara; obviamente, eso no se podía hacer por diversas razones pero llevó varias horas de discusión.

- En el ínterin se realizó un control de los presentes. Están en el recinto el Sr. Decano y los Sres. Consejeros Kisbye, González Kriegel, Arce, Ferrón, Ardiles, Casalánguida, González, Pastawski, Celayes, Ortiz, Depaola, Salvai, Sánchez y Andruskiewitsch.

El tema era muy sencillo. De acuerdo a cómo van saliendo en los exámenes de ingreso, como el Monserrat tiene cupo –sabemos que en la Universidad el cupo existe, no solamente en Medicina, también en Filosofía, en el Monserrat, en el Manuel Belgrano– los chicos van eligiendo el turno y a los que no rindieron tan bien les toca el de la tarde porque todos quieren ir a la mañana, y después no se pueden cambiar porque si lo hacen se vacía el turno tarde y se sobrecarga el turno mañana. La cuestión es que el alumno se enojó, no fue más a clases y ahora tiene el doble de faltas de las permitidas para su reincorporación. Entonces, le estaban dando una orden al Rector del Monserrat para que haga algo que va exactamente en contra del Reglamento del colegio que dice que con tantas faltas quedan libres. En realidad, es una lástima porque está en el último año, ya le faltaba muy poco.

Sr. Consej. (Arce).- Yo estuve en esa reunión y lo que vi es que ninguno se puso en el lugar de padre ni de madre porque sinceramente yo como padre hubiera peleado hasta último momento como lo hizo esta gente para que le cambiaran el turno.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Se hizo lo que se debía hacer. Los tiempos universitarios son largos; esto se le había denegado en febrero y recién ahora se trata en el Superior, cuando ya es irreversible.

Sr. Consej. (Arce).- Conozco al chico –solía entrenar con mi hijo en San Lorenzo– y también es de una familia muy humilde. Le costó mucho entrar al Monserrat y sé todo el sacrificio que hacía la familia, el padre es “tachero”. Yo lo veo como un capricho del Rector el no haberle dado esta posibilidad.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Si la votación se hubiera hecho en febrero, creo que la Universidad votaba a favor del chico, pero ahora era imposible porque estábamos forzando a la violación del Reglamento del mismo colegio, con el doble de faltas no lo pueden reincorporar. Además, reincorporarlo para qué si ya está totalmente desconectado del colegio.

De todas maneras, lo que quiero decir que éste es el tipo de discusiones en las cuales se subdivide el Superior muchas veces, con las distintas posiciones que adopta el oficialismo y la oposición y que, en última instancia, no hacen a las políticas de fondo de la Universidad.

Sr. Consej. (Arce).- Quiero hacer una consulta. Nosotros presentamos un petitorio para que se nos diera un aumento salarial; sabemos que no es posible, pero se dijo que nos iban a dar un paliativo para docentes y no docentes. ¿No se resolvió nada sobre eso?.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Se dejó en estudio, me imagino que se pondrán a mirar los números para ver cuánto hay. De todas maneras, si está en mí, trataría de que sean cuidadosos con los aumentos indiscriminados sin tener en cuenta políticas que importen a la Facultad. Les recuerdo que durante esta gestión –lo comenté el otro día en el discurso de la colación de grados– aumentamos la planta de los titulares full time en un 30 por ciento, en tres años hicimos un tercio de lo que se hizo en 40 ó 50 años, y parte de eso se debió justamente a una gestión que yo inicié, una especie de rebeldía o como quieran llamarle, cuando el Rector quiso aumentar indiscriminadamente los salarios. En su momento me opuse y tratamos de que parte del dinero fuera a las facultades y ahí vino una cantidad bastante razonable de plata para que se hicieran políticas concretas como, por ejemplo, ascender a gente que estaba atrasada en su carrera. Gracias a eso, como les digo, en este período se logró ascender a tanta gente, y hay unos 15 más esperando. Realmente es conveniente que cuando se distribuye dinero parte de éste vaya a las facultades para que se hagan políticas concretas de su interés y no solamente aumentar masivamente los sueldos que por ahí 10 ó 20 pesos más a todo el mundo no hacen gran cosa y en particular en alguna política concreta pueden ser de mucha utilidad.

Pasamos al punto 4, Varios.

04.

Varios.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Nos acaba de llegar una nota del doctor Cuenya, Director del Departamento de Matemática de la Universidad Nacional de Río Cuarto invitando, por nuestro intermedio, al doctor Oscar Bustos para los meses de junio y julio de 2005 a fin de participar en el dictado de la Asignatura Modelos Matemáticos, correspondiente al Profesorado de Matemática que se dicta en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Le damos ingreso para ser tratado al final de la sesión.

Sr. Consej. (Sánchez).- Quisiera saber cuál es el horario oficial de inicio de la sesión.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Es a las nueve.

Sr. Consej. (Sánchez).- Quiero pedir, por favor, no sé si a través del Decanato o de quien corresponda, que se intime –aunque no sé si corresponde intimar– a los señores consejeros para que se presenten en horario porque hoy, por ejemplo, comenzamos la sesión a las nueve y media. No digo que comencemos a las nueve en punto, pero las nueve treinta me parece una exageración.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- De acuerdo, les recordaremos a todos los consejeros el horario de inicio.

Hablando de horarios y fechas quiero hacer un pedido: que la próxima sesión del Consejo, que es la última de este ciclo del Decanato, sea el día 6 de junio y no el 13 como correspondería. La razón es que el 13 queda muy sobre la hora del 14 ó 15 cuando termina el mandato y no quedaría tiempo para redactar y firmar resoluciones que se aprueben correspondientes a este ciclo. Me parece más conveniente hacerla el día 6 y dejar esa semana para concluir todas las resoluciones del caso y quien sea el que continúe comience desde cero.

Por lo tanto, propongo que la próxima sesión sea el día 6 de junio.

- *Asentimiento.*

- *Regresa el Secretario General, Dr. Ré.*

IV SE DA CUENTA.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento de los Se Da Cuenta, puntos 5 al 22 inclusive.

05.

Resolución HCS nº 144/05. En su parte dispositiva dice:

“ARTICULO 1°.- Autorizar, hasta el 31 de marzo de 2006, al Sr. Prosecretario General de la U.N.C. a incluir en el orden del día de las sesiones del H.C.S., con el único despacho de la Comisión de Enseñanza, todos los llamados a concursos realizados por las distintas unidades académicas. Dichos despachos deberán ser suscriptos por al menos cuatro integrantes de la Comisión.”

“ARTICULO 2°.- Autorizar, hasta el 31 de marzo de 2006, al Sr. Prosecretario General de la U.N.C. a incluir en el orden del día de las sesiones del H.C.S., sin requerir para ello despacho de comisión alguna, los proyectos de designación por concurso remitidos por las distintas unidades académicas, siempre y cuando no hayan sido objeto de impugnaciones.”

“ARTICULO 3°.- Autorizar, hasta el 31 de marzo de 2006, al Sr. Prosecretario General de la U.N.C. a incluir en el orden del día de las sesiones del H.C.S., sin requerir para ello despacho de comisión alguna, los pedidos de licencia por año sabático a los Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Córdoba que remitan las distintas unidades académicas y las renunciaciones de los Profesores, cuando así corresponda, siempre previo informe técnico favorable.”

- Se toma conocimiento.

06.

Resolución Decanal n° 99/05. Dice:

RESOLUCION DECANAL N° 99/2005

VISTO

Lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el mandato del suscripto concluye el día 14 de junio próximo;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA ,ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Convocar al H. Consejo Directivo a Sesión Extraordinaria para el día 15 de junio próximo a las 16,00 hs. y en la Sala de Sesiones, a fin de que proceda a la elección de Decano de la Facultad por el período 2005-2008.

ARTICULO 2do.- Comuníquese y archívese.

-
CORDOBA, 6 de mayo de 2005.

- Se toma conocimiento.

07.

Resolución Decanal n° 100/05. Dice:

RESOLUCION DECANAL N° 100/2005

VISTO

Lo dispuesto por el Art. 35 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el mandato de la Sra. Vice-Decana concluye el día 27 de junio próximo;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA ,ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Convocar al H. Consejo Directivo a Sesión Extraordinaria para el día 28 de junio próximo a las 16,00 hs. y en la Sala de Sesiones, a fin de que proceda a la elección de Vice-Decano de la Facultad por el período 2005-2008.

ARTICULO 2do.- Comuníquese y archívese.

-
CORDOBA, 6 de mayo de 2005.

- Se toma conocimiento.

08. Expte. 03-05-01039. Resolución Decanal nº 93/05. En su art. 1º dispone: "Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Juan P. ROSSETTI** (legajo) por el lapso 05 al 16 de mayo de 2005 en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Art. 3ro. de la Ord. 1/91 (t.o.) del HCS, y en los términos de la Resolución HCS 346/03."

Se trasladó a la Universidad de Humboldt - Berlín - Alemania, para dictar dos seminarios e interactuar con la Prof. Dorothee Schüth.

- Se toma conocimiento.

09.

Expte. 03-05-01040. Resolución Decanal nº 94/05. En su art. 1º dispone: "Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Juan A. TIRAO** (legajo) por el lapso 05 al 12 de mayo de 2005 en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, por Art. 3ro. de la Ord. 1/91 (t.o.) del HCS, y en los términos de la Resolución HCS 346/03."

Visitó el Depto de Matemática de la Universidad de California, Berkeley, EE.UU.

- Se toma conocimiento.

10.

Expte. 03-05-01043. Resolución Decanal nº 98/05. En su art. 1º dispone: "Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Paulo A. TIRAO** (legajo) por el lapso 28 de mayo al 09 de junio de 2005 en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por Art. 3ro. de la Ord. 1/91 (t.o.) del HCS, y en los términos de la Resolución HCS 346/03."

En Ostende - Bélgica, participará en el congreso "Crystallographi group" y trabajará con el Prof. Honnes Pouseele, organizador de dicho evento y en Düsseldorf - Alemania, realizará trabajos con el Prof. Fritz Grunewald.

- Se toma conocimiento.

11.

Expte. 03-05-01049. Resolución Decanal nº 103/05. En su art. 1º dispone: "Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Jorge R. LAURET** (legajo) por el lapso 24 de mayo al 03 de junio de 2005 en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por Art. 3ro. de la Ord. 1/91 (t.o.) del HCS, y en los términos de la Resolución HCS 346/03."

Visitará el ICTP en Trieste - Italia y dictará una conferencia en Ostende - Bélgica.

- Se toma conocimiento.

12.

Expte. 03-05-01050. Resolución Decanal nº 104/05. En su art. 1º dispone: "Otorgar licencia con goce de haberes a la **Dra. Cynthia E. WILL** (legajo) por el lapso 24 de mayo al 04 de junio de 2005 en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por Art. 3ro. de la Ord. 1/91 (t.o.) del HCS, y en los términos de la Resolución HCS 346/03."

Visitará el ICTP en Trieste - Italia y participará en un congreso en Ostende - Bélgica.

- Se toma conocimiento.

13.

Expte. 03-05-01055. Resolución Decanal nº 105/05. En su art. 1º dispone: "Otorgar licencia con goce de haberes al **Dr. Francisco A. TAMARIT** (legajo) por el lapso 16 al 20 de mayo de 2005 en su cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por Art. 3ro. de la Ord. 1/91 (t.o.) del HCS, y en los términos de la Resolución HCS 346/03."

Realizará trabajos de investigación y dictará un seminario en el Instituto de Física de la Universidad Federal de Río Grande do Sul - Porto Alegre - Brasil.

- Se toma conocimiento.

14.

Expte. 03-05-01038. Providencia Decanal fechada el 04 de Mayo en curso. Dispone envío en comisión para la Dra. L.E. Arena por el lapso 26 al 28 de Abril pasado.

En Buenos Aires participó en la Feria del Libro, colaborando en el dictado de dos talleres.

- *Se toma conocimiento.*

15.

Expte. 03-05-01041. Providencia Decanal fechada el 04 de Mayo corriente. Concede envío en comisión para el Dr. V.H. Hamity por el lapso 04 al 06 de Mayo en curso.

En Villa La Angostura - Neuquén dictó un Seminario Taller para docentes de Física de enseñanza media, en el marco de las actividades programadas por la OAF.

- *Se toma conocimiento.*

16.

Providencia Decanal fechada el 09 de Mayo actual. Autoriza al Dr. R.T. Mainardi a ausentarse de la Facultad por el lapso 10 al 12 de Mayo corriente.

En la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario se desempeñó como integrante de tribunales de concursos docentes.

- *Se toma conocimiento.*

17.

Expte. 03-05-01051. Providencia Decanal de fecha 12 de Mayo corriente. Dispone envío en comisión para el Dr. J.A. Riveros de la Vega por el lapso 10 al 13 de Mayo en curso.

En San Luis realizó el montaje de un espectrómetro en el Laboratorio de Microscopía y Microanálisis de la Universidad Nacional de San Luis y efectuó mediciones.

- *Se toma conocimiento.*

18.

Expte. 03-05-01056. Providencia Decanal fechada el 12 de Mayo actual. Concede envío en comisión para el Dr. J.R. Lauret por el lapso 06 al 10 de Junio venidero.

En La Falda participará del "II Encuentro de Geometría Diferencial" del cual integra la Comisión Organizadora.

- *Se toma conocimiento.*

19.

Expte. 03-04-00739. En la reunión del Veintidós de Noviembre de 2004 el Cons. M.L. Salvai presentó una propuesta de modificación al art. 1º de la Resolución nº 188/04 que fijó el Calendario Académico de la Facultad para el período lectivo 2005.

En esa oportunidad se decidió: *visto lo propuesto por el Cons. M.L. Salvai respecto a introducir modificaciones en el dictado del curso de nivelación que se imparte a los aspirantes a ingresar a las distintas carreras con que cuenta la Facultad; considerando que está próxima la iniciación del Curso 2005 y aún restan aspectos por definir; que no es recomendable introducir cambios ahora; que este Consejo Directivo entiende más adecuado analizar lo propuesto con tiempo suficiente, comenzando en los primeros meses de 2005, para una eventual puesta en práctica en el Curso de Nivelación 2006, SE RESUELVE: No innovar por ahora y girar dicho proyecto a la Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación para su estudio y eventual implementación en 2006.*

[Ver acta 466 - punto 45. (bis)]

Le fue remitido al Dr. E.V. Bonzi, Coordinador de esa Comisión, vuelve ahora con lo siguiente.

Tomado conocimiento de la propuesta y teniéndola en consideración, pase al HCD para su notificación y posterior archivo.

- *Se toma conocimiento.*

20.

El Dr. Emilio J. Lapasset, Director Sustituto del Observatorio Astronómico, en nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente le comunico que hemos procedido a la elección de la Comisión Asesora de Astronomía en lo referente al estamento docente. Ella estará conformada por las siguientes personas:

Miembros titulares: Dra. Mónica Villada, Dra. Andrea Ahumada, Dr. Rubén Díaz, Lic. Jesús H. Calderón y

Lic. Ariel Sánchez.

Miembros suplentes: Dr. Cristian Beaugé, Dr. Javier Ahumada, Lic. David Merlo, Lic. Mariano Domínguez y Lic. Germán Gimeno.

Restaría efectuar la elección de los representantes estudiantiles.

- Se toma conocimiento.

21. Los Dres. E.E. Ávila - L.E. Arena - M.A. Ré - G.G.E. Aguirre Varela, mediante nota fechada el 06 de Mayo en curso que dirigen al Sr. Decano, dicen:

Nos dirigimos a Ud., para informarle que en el día de la fecha se realizaron las elecciones de autoridades del grupo Física de la Atmósfera resultando:

Responsable: Dr. Eldo E. Avila

Subresponsable: Dra. Lucía E. Arena

Representante del grupo en la CAF: Dr. Miguel A. Ré

Representante suplente del grupo en la CAF: Dr. Guillermo G. Aguirre Varela.

- Se toma conocimiento.

22. El Dr. O.H. Bustos, Responsable del grupo de Probabilidad y Estadística, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al HCD de nuestra Facultad a fin de poner en su conocimiento sobre la renovación de representantes del grupo de Probabilidad y Estadística ante la Comisión Asesora de Matemática y de responsable de grupo:

- 1) Se designan a la Lic. Patricia I. Bertolotto (titular), y a la Dra. Silvia Ojeda (suplente) como representantes ante la Comisión Asesora de Matemática.
- 2) Se reelige al Dr. Oscar H. Bustos como responsable del Grupo y al Dr. José R. Martínez como responsable suplente.

El Dr. O.H. Bustos, posteriormente al cierre del temario, presenta la siguiente nota (que dirige también al Sr. Decano):

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que el Grupo de Probabilidad y Estadística, tras una nueva consulta, ha decidido designar como Responsable suplente del mencionado Grupo al Dr. Jorge G. Adrover.

- Se toma conocimiento.

V

DESPACHOS DE COMISIÓN.

1.

CONSEJO DEPARTAMENTO DE POST GRADO.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. Expte. 03-05-00864. El Dr. N. Andruskiewitsch, en su condición de Secretario de Posgrado - Director del Co.De.Po., sometió a consideración "... un proyecto de Ordenanza con un texto ordenado del Reglamento para el otorgamiento del Título de Doctor. ...".

A la nota cabecera –con los fundamentos correspondientes– adjuntaba: *Cambios introducidos a la Ordenanza 1/84 (dos págs.); proyecto de Ordenanza HCD n° 1/04 (una pág.); Anexo I a la Ordenanza HCD n° 1/04 (seis págs.).*

Dicha iniciativa ingresó en la reunión del 21 de Febrero '05, allí este H. Cuerpo decidió "Remitir a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia la propuesta del Secretario de Posgrado y Director del Co.De.Po. referente a un texto ordenado de reglamento de doctorados en la Facultad, para evaluación y dictamen sobre los aspectos que a cada una le competen. Con pedido de pronto despacho (para la próxima sesión).

[ver acta 468 - punto 40.]

En la reunión efectuada el 07 de Marzo pasado dimos cuenta del dictamen producido por la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

[ver acta 469 - punto 20.]

A fin de mejor proveer, lo transcribimos nuevamente.

Acerca del Exp. 03-05-00864, Propuesta de substitución de la Ordenanza 1/84 y modificatorias por un nuevo texto actualizado:

Esta Comisión aconseja aprobar la nueva Ordenanza incluida en el Anexo 1 del Exp. de referencia, con los siguientes agregados, modificaciones y/o correcciones:

- i Artículo N° 7: agregar al final del último inciso “a criterio del HCD”.
- i Artículo N° 8: agregar al final del primer párrafo “Asimismo, cuando a criterio del Consejo de Posgrado la interdisciplinaria del tema de tesis lo haga aconsejable, el doctorando podrá proponer la designación de un Codirector, el que deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para el Director en el Art. 7.”
- i Artículo N° 10: en el primer párrafo, “designado” debería ser “designados”.
- i Artículo N° 11, inciso (a): “cumplimiento de dispuesto” debería ser “cumplimiento de lo dispuesto”.
- i Artículo N° 12, inciso (a) in fine: “y a disposiciones” debería ser “y a las disposiciones”.
- i Artículo N° 12, inciso (b), punto (i): Quizá debería dejarse como “la aprobación de al menos un curso...”, como en el texto anterior.
- i Artículo N° 20: donde dice “Los integrantes del tribunal deberán cumplir los mismos requisitos que un Director de Doctorando.” debería decir “Los integrantes del tribunal deberán cumplir los mismos requisitos que un Director de Doctorando, exigidos en el Art. 7.”
- i Artículo N° 21: en el primer párrafo, donde dice “...trabajo escrito dentro de los...” debería decir “...trabajo escrito, y dentro de los...”

Comisión de Reglamento y Vigilancia, 28/02/2005.

Vuelven las actuaciones por cuanto el Secretario de Posgrado, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice: Me dirijo a Usted y por su intermedio a los miembros del HCD respecto del proyecto de Ordenanza con un texto ordenado del Reglamento de para el otorgamiento del Título de Doctor. El CODEPO ha analizado los cambios propuestos por las comisiones de asuntos académicos y reglamento y vigilancia, por un lado, y algunas sugerencias de miembros de la facultad por otro, y propone una nueva versión del proyecto de Ordenanza. Todos los cambios efectuados respecto de la Ordenanza 1/84 están listados aparte. A continuación, los textos que adjunta el Secretario de Posgrado.

Cambios introducidos

Artículo 1: Se propone omitir la enumeración taxativa, expresando:

Los grados de Doctor se otorgarán en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ordenanza y por las Resoluciones que como consecuencia se dictaren.

Artículo 3: Se reemplaza el inciso

La aprobación de Cursos y Seminarios de formación superior.

Por

La aprobación de Cursos de formación superior.

La participación como asistente y expositor en Seminarios que se realicen en la Facultad.

Se agrega y *aprobación* en “La elaboración de una Tesis Doctoral .”

Artículos 3bis y 3 ter: Se agregan para adecuar (parcialmente) el reglamento a la 03/03 y las pautas CONEAU, que exigen que cada Carrera de Doctorado tenga un Director Académico.

Artículo 4: Se reemplaza el texto original por el texto de la disposición análoga en la Ord. 02/03 del HCS.

Artículo 5: Se elimina la frase “si ya se hubiese determinado el mismo en el momento de la inscripción”. En efecto, el Art. 20 De la Ord. 02/03 del HCS prevé que todo doctorando tenga Director. Además se agrega “*currículum vitae del mismo y conformidad escrita del Director.*”

Se reemplaza “*Indicación del tema de investigación probable*” por “*Breve descripción del tema de investigación probable*”, a sugerencia de la Comisión de asuntos académicos.

Artículo 6: Se reemplaza “*Consejo Directivo*” por “*Consejo de Posgrado*” según Ord. 3/03; el primer párrafo (de acuerdo a esta Ordenanza) queda redactado así:

La inscripción de cada postulante estará sujeta a la recomendación que el Consejo del Departamento de Post-Grado eleve al Señor Secretario de Post-grado.

Se modifican los incisos a) y c).

Artículo 7: Se reemplaza “*Profesor*” por “*Docente*” según Ord. 1/97.

Reglamento y Vigilancia propone incluir la frase “a criterio del HCD”. Esta propuesta va en dirección opuesta al artículo 12 de la 201/96 que delega en el CODEPO el tratamiento de los asuntos de esta clase. Se sugiere no hacer lugar a esta propuesta. Ver además el artículo 25 del Reglamento actual (no cambiado en el proyecto).

Se agrega en el mismo Artículo 7, de acuerdo con la normativa CONEAU:

Salvo excepción fundada, un mismo docente o investigador no podrá dirigir simultáneamente más de cinco doctorandos.

Artículo 8: Se elimina el primer párrafo en función de la inclusión del Director en la solicitud de inscripción, Artículo 5. En conformidad con el Art. 20 De la Ord. 02/03 del HCS, se introduce la figura de Codirector en los únicos casos cuando el Director no residiere en la provincia de Córdoba, o cuando la interdisciplinariedad del tema de tesis lo haga aconsejable.

Se introduce un párrafo que prevé la eventualidad de que un Doctorando quede sin Director.

Artículo 9: Se agrega “*Si el Director no residiere en la provincia de Córdoba, el Codirector integrará la Comisión Asesora.*”

Artículo 10: Se introducen modificaciones sancionadas por Ord. 1/97 y 3/03 (suplente en la Asesora, CODEPO en lugar de HCD). Se reemplaza “*Profesor*” por “*Docente*” en el inciso b). Se modifica el último inciso en función de la obligatoriedad de Director.

Artículo 11: Se modifica la última frase del inciso b) en función de la obligatoriedad de Director.

Se modifica la redacción del inciso c). En el inciso e) se reemplaza “*Consejo Directivo*” por “*Consejo de Posgrado*”.

Artículo 12: Se modifica la redacción del inciso i) del punto b).

Artículo 14: Se reemplaza “*no será afectado*” por “*podrá no ser afectado*”

Artículo 15: Se elimina “*Los mismos podrán repetirse cada dos años.*”

Artículo 18: Se elimina “*Cuando fuese pertinente se estará a lo dispuesto en el Art. 25°.*”

Artículo 20: Se introducen modificaciones a la redacción original, enfatizándose el rol de las comisiones asesoras y precisando la composición de los tribunales especiales de tesis doctorales. La designación de los tribunales de tesis queda a cargo del Secretario de Posgrado, previo asesoramiento del Consejo de Posgrado (de acuerdo a las atribuciones del mismo sancionadas por Ord. HCD N° 2/03).

Artículo 21: Se reemplaza “Decano” por “Secretario de Posgrado”. Se agrega:

La exposición en sesión pública de la tesis doctoral es la culminación de la carrera doctoral; todas las actividades académicas requeridas en el artículo 3 y en particular las exigencias establecidas para el cumplimiento del plan de trabajo previsto en el Artículo 12 deberán cumplirse previamente a esta sesión.

Artículo 21: Se reemplaza “calendario” por “a partir de la fecha de inscripción” según Ord. HCD 1/89.

Artículo 23: Se agrega:

Superados estos plazos, el doctorando podrá solicitar prórrogas de hasta dos años por cada pedido, con el acuerdo de su Comisión Asesora. La aprobación será considerada por el Consejo de Posgrado teniendo en cuenta los informes anuales presentados oportunamente.

En efecto los pedidos de prórroga no estaban considerados en el reglamento anterior.

ORDENANZA HCD N° 1/04

VISTO:

La promulgación de la Ordenanza H. C. S. 02/03 que establece las pautas y normas generales por las que se regirán las actividades de post-grado;

La reciente creación de la Secretaría de Post-Grado en el ámbito de la Facultad;

La necesidad de adecuar las reglamentaciones vigentes a la normativa CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de ello se han debido introducir modificaciones a las reglamentaciones de las Carreras del Doctorado;

Que el señor Secretario General de la Universidad ha expresado la necesidad de realizar un texto ordenado del Reglamento para el otorgamiento del título de Doctor;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
O R D E N A :**

ARTÍCULO Nº 1: Derogar las Ordenanzas 1/84, 1/89, 1/97, 3/03 de la Facultad.

ARTÍCULO Nº 2: Modificar la Ordenanza HCD 201/96 como sigue:

- i. Reemplazar los artículos 1 y 2 por los textos a continuación.

“ARTÍCULO Nº 1: El Departamento de Post-Grado de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física estará compuesto por un Consejo integrado por 1 (un) Director, 8 (ocho) Profesores con Título máximo (que sean o hayan sido profesores por concurso), y un estudiante de doctorado de la Facultad; todos ellos con sus respectivos suplentes excepto el Director.

El Director del Consejo del Departamento de Post-Grado presidirá este Consejo.

Cada Carrera de Doctorado de esta Facultad tendrá un Director Académico, quien deberá ser (o haber sido) Profesor titular o asociado por concurso y contar con Título máximo. Deberá acreditar experiencia en formación de recursos humanos y trayectoria académica en el área del Doctorado. Los Directores Académicos de las distintas Carreras de Doctorado formarán parte del Consejo (dentro del número total de ocho miembros Profesores). Sus respectivos suplentes, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos que aquéllos, serán Directores Académicos Alternos de las respectivas Carreras.

ARTÍCULO Nº 2: El Director del Consejo del Departamento de Post-Grado será el Secretario de Post-grado. Los restantes miembros serán designados por el HCD con la aprobación de la mayoría de sus miembros presentes, en la primera sesión en que se constituya el mismo. Sus funciones caducarán con la constitución de un nuevo Consejo Directivo, pudiendo ser designado por un nuevo período”.

- ii. *Agregar al final del Artículo 3º:*

“Son funciones y atribuciones del Director Académico de cada Carrera de Doctorado:

- a) Representar a la Carrera de Doctorado ante Instituciones oficiales o privadas, cuando corresponda y sin desmedro de las atribuciones del Secretario de Post-grado.
- b) Ser miembro del Consejo del Departamento de Postgrado de la Facultad.
- c) Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de la Carrera.”

ARTÍCULO Nº 3: Aprobar el Proyecto de Ordenanza que se incorpora a la presente como anexo I.

ARTÍCULO Nº 4: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ... DÍAS DEL MES DE DE DOS MIL CUATRO.

-

ANEXO I A LA ORDENANZA HCD Nº 1/04

ARTÍCULO Nº 1: Los grados de Doctor se otorgarán en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ordenanza y por las Resoluciones que como consecuencia se dictaren. Todas estas disposiciones deberán interpretarse y utilizarse como marco de referencia y como instrumentos tendientes a afianzar los objetivos indicados en el Artículo 2º ajustándose al Estatuto y a las Ordenanzas de la Universidad.

OBJETIVOS - REQUISITOS GENERALES

ARTÍCULO Nº 2: El grado de Doctor será otorgado a personas que hubiesen demostrado comprensión profunda de la disciplina elegida, como así también capacidad para hacer contribuciones originales al conocimiento en el área respectiva. El grado de doctor certificará aptitud crítica en asuntos académicos, imaginación y habilidad para emprender investigaciones científicas, y la capacidad y el estilo indispensables para la comunicación del conocimiento.

ARTÍCULO Nº 3: Las actividades académicas requeridas para la obtención del título de Doctor incluirán:

ð La aprobación de Cursos de formación superior.

ð La participación como asistente y expositor en seminarios que se realicen en la facultad

ð La realización de tareas docentes en áreas afines a la disciplina respectiva, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

ð La aprobación de exámenes de dos Idiomas Extranjeros.

ð La elaboración y aprobación de una Tesis Doctoral.

ORGANIZACIÓN DE LAS CARRERAS DE DOCTORADO

ARTÍCULO N° 3 bis: La organización académica de las carreras de doctorado de la Facultad estará constituida por el Secretario de Post-Grado de la Facultad, los Directores Académicos de los Doctorados y el Consejo del Departamento de Post-Grado de la Facultad.

ARTÍCULO N° 3 ter: Las atribuciones del Secretario de Post-Grado, determinadas por las correspondientes Ordenanzas de esta Facultad, incluyen-- previo asesoramiento del Consejo del Departamento de Post-Grado: aprobar las inscripciones a la carrera del doctorado, planes de trabajo, informes, prórrogas y los tribunales de tesis de doctorado.

ARTÍCULO N° 3 cuater: Cada Carrera de Doctorado de esta Facultad tendrá un Director Académico, quien deberá ser (o haber sido) Profesor titular o asociado por concurso y contar con Título máximo. Deberá acreditar experiencia en formación de recursos humanos y trayectoria académica en el área del Doctorado. Será designado por el HCD con la aprobación de la mayoría de sus miembros presentes, en la primera sesión en que se constituya el mismo. Sus funciones caducarán con la constitución de un nuevo Consejo Directivo, pudiendo ser designado por un nuevo período.

Son funciones y atribuciones del Director Académico de cada Carrera de Doctorado:

- d) Representar a la Carrera de Doctorado ante Instituciones oficiales o privadas, cuando corresponda y sin desmedro de las atribuciones del Secretario de Post-grado.
- e) Ser miembro del Consejo del Departamento de Postgrado de la Facultad.
- f) Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de la Carrera.

ARTÍCULO N° 3 quinta: El Consejo del Departamento de Post-Grado hará las veces de Consejo Académico de las distintas Carreras de Doctorado de esta Facultad. Las atribuciones del Consejo del Departamento de Post-Grado, determinadas por las correspondientes Ordenanzas de esta Facultad, incluyen el contralor de las Carreras de Doctorado y el asesoramiento al Secretario de Post-grado sobre los temas inherentes, y en particular sobre la aprobación de los cursos de post-grado, las inscripciones a la carrera del doctorado, los planes de trabajo, los informes, las prórrogas y los tribunales de tesis de doctorado.

El Consejo del Departamento de Post-Grado estará formado por un Director, un total de ocho Profesores (que sean o hayan sido profesores por concurso) con Título máximo, y un estudiante de doctorado de la Facultad; todos ellos con sus respectivos suplentes excepto el Director.

El Director del Consejo del Departamento de Post-Grado será el Secretario de Post-grado. Los Directores Académicos de las distintas Carreras de Doctorado formarán parte del Consejo y sus suplentes, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos que aquéllos, serán Directores Académicos Alternos de las respectivas Carreras. Los restantes miembros serán designados por el HCD del mismo modo y por el mismo plazo que los Directores Académicos de las Carreras de Doctorado.

Uno de los Profesores miembros del Consejo de Post-grado actuará como Director Alterno del mismo, debiendo ser designado por el propio Consejo. Su función es reemplazar al Director en caso de ausencia del mismo.

INSCRIPCIÓN EN LA CARRERA DEL DOCTORADO

ARTÍCULO N° 4: El postulante para el grado de Doctor deberá cumplir *al menos uno de los siguientes requisitos:*

- a) Ser egresado de una Universidad Argentina, reconocida por autoridad competente, con título universitario de grado.
- b) Ser egresado de Universidades Extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación por parte del HCD de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Su admisión no significará reválida de título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

ARTÍCULO N° 5: El postulante deberá inscribirse mediante la presentación de una solicitud escrita al Decano de la Facultad. Deberá adjuntar a la misma:

ð Constancia del Título Universitario al que se refiere el Art. 4°.

ð Currículum Vitae y otros antecedentes que el postulante considere pertinentes.

ð Breve descripción del tema de investigación probable para su Trabajo Doctoral en la Carrera elegida.

ð Nombre del Director del doctorando, currículum vitae del mismo y conformidad del Director.

ARTÍCULO N° 6: La inscripción de cada postulante estará sujeta a la recomendación que el Consejo del Departamento de Post-Grado eleve al Señor Secretario de Post-grado. A tal efecto se tendrán en cuenta:

ð Los títulos y antecedentes del postulante. Cuando el título que posea el aspirante no sea el otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida, podrá requerirse al postulante los planes de estudio sobre cuya base se otorgó el título y la aprobación de exámenes o cursos especiales.

ð La posibilidad concreta de realizar el doctorado en esta Facultad.

ð Los antecedentes del Director propuesto.

Una vez aceptada la inscripción, el postulante será considerado un doctorando.

DIRECTORES DE DOCTORANDOS

ARTÍCULO N° 7: Podrán ser Directores de un doctorando:

ð Docentes universitarios que posean grado académico máximo.

ð Otros investigadores de reconocido prestigio, cuyos antecedentes académicos sean equivalentes a los requeridos en el inciso anterior.

Salvo excepción fundada, un mismo docente o investigador no podrá dirigir simultáneamente más de cinco doctorandos.

ARTÍCULO N° 8: Si el Director propuesto no perteneciera a esta Facultad se firmará un compromiso o convenio especial donde consten el hecho y los respectivos derechos y obligaciones.

Salvo en las situaciones siguientes, no se contempla la figura de Codirector:

- a) Si el Director no residiere en la provincia de Córdoba, el doctorando deberá proponer un Codirector, que deberá pertenecer a la Universidad Nacional de Córdoba.
- b) Cuando la interdisciplinariedad del tema de tesis lo haga aconsejable, el doctorando podrá proponer la designación de un Codirector.

En cualquiera de estos casos, el Codirector deberá contar con el mismo nivel de antecedentes que los requeridos a un Director conforme al artículo 7°.

Si eventualmente el doctorando quedase sin Director, deberá proponer un nuevo Director conforme al artículo 7° en el plazo de 6 (seis) meses de producida la novedad. Cumplido dicho plazo, y de continuar el doctorando sin Director, el Consejo del Departamento de Post-Grado dispondrá la separación del mismo de la Carrera del doctorado.

ARTÍCULO N° 9: Serán funciones del Director de un Doctorando:

ð Elaborar junto con el doctorando un Plan de Trabajo que deberá satisfacer lo dispuesto en el Art. 3°.

ð Guiar, aconsejar y apoyar al doctorando durante el desarrollo de sus estudios y en el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 14 y 18.

ð Integrar al Comisión Asesora descripta en el Art. 10°. Si el Director no residiere en la provincia de Córdoba, el Codirector integrará la Comisión Asesora.

COMISIONES ASESORAS DE DOCTORANDOS

ARTÍCULO N° 10: Para cada doctorando se constituirá una Comisión Asesora. Esta Comisión estará integrada por exactamente tres miembros titulares y hasta un suplente designados por el Consejo del Departamento de Post-Grado de la Facultad, de acuerdo a lo siguiente:

ð Los integrantes deberán reunir los mismos requisitos que los Directores de doctorandos (Art. 7°).

ð Al menos uno de los integrantes deberá ser docente de esta Facultad.

ð El Director del doctorando será automáticamente miembro de la Comisión.

ARTÍCULO N° 11: Serán funciones de la Comisión Asesora del doctorando:

- a) Entender en todo lo relativo al cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 12, 13, 14, 16, y 18.
- b) Supervisar, aconsejar, guiar y prestar apoyo al doctorando en el cumplimiento del plan de trabajo y los demás requisitos de esta ordenanza. Estas funciones serán complementadas y armonizadas con las del Director del Doctorando. Cuando excepcionalmente no hubiese Director, la Comisión ejercerá directamente las funciones enunciadas en el Art. 9° durante el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 8°.
- c) Estudiar y evaluar cuidadosamente, al menos una vez por año, el desarrollo de las actividades del doctorando. A tal efecto tendrá en cuenta los requisitos específicos del doctorando de acuerdo al plan de trabajo y a las indicaciones del Director y de la Comisión.
- d) Elaborar y elevar al Secretario de Post-Grado un informe escrito donde deberá aprobar o desaprobar la actividad del doctorando durante el período en base a lo indicado en el inciso (c) y en el Art. 12° inciso d.
- e) Si el trabajo del doctorando fuese desaprobado en dos informes consecutivos (mediando entre ambos un año calendario), la Comisión Asesora podrá aconsejar al Decano y por su intermedio al Consejo del Departamento de Post-Grado la separación del doctorando de la Carrera del doctorado. El Consejo del Departamento de Post-Grado decidirá en definitiva al respecto.

PLANES DE TRABAJO - EVALUACIONES - TAREAS DOCENTES

ARTÍCULO N° 12: La instrumentación de lo dispuesto en el Art. 3° se ajustará a lo siguiente:

- a) Las distintas actividades que se incluyan en el plan de trabajo de un doctorando, así como las modalidades de las evaluaciones que correspondieren, se adaptarán a las características especiales de cada carrera, a los criterios que establezca en cada caso la Comisión Asesora del doctorando y a las disposiciones que dictare el gobierno de la Facultad.
- b) El plan de trabajo de cada doctorando deberá incluir:
 - (i)- la aprobación de cursos de formación superior durante su carrera, de acuerdo con la reglamentación específica de cada disciplina;
 - (ii)- la participación como asistente en seminarios que se realicen en la Facultad;
 - (iii)- la participación como expositor en al menos dos seminarios sobre temas de la disciplina respectiva y a propuesta del doctorando.
- c) Lo dispuesto en el inciso b) será precisado en cada caso por acuerdo unánime de la Comisión Asesora del doctorando y se ajustará a los criterios que fijare la Facultad.
- d) El doctorando presentará a su Comisión Asesora un informe escrito, al menos una vez por año, sobre el cumplimiento de su plan de trabajo.

ARTÍCULO N° 13: Las tareas docentes a las que se refiere el Art. 3° inciso b) serán análogas a las requeridas normalmente a un docente auxiliar de la Facultad. Las mismas abarcarán un lapso mínimo equivalente a dos cuatrimestres lectivos.

APOYO INSTITUCIONAL A DOCTORANDOS

ARTÍCULO N° 14: Todo doctorando que sea también docente de la Facultad, podrá no ser afectado a tareas docentes durante un lapso equivalente a dos cuatrimestres lectivos, para poder dedicar todo su tiempo al trabajo como doctorando. La ocasión para el uso de esta franquicia será determinada por el Consejo Directivo a sugerencia de la Comisión Asesora del doctorando.

Asimismo, en la distribución de las tareas docentes para cada cuatrimestre se tendrán en cuenta las necesidades académicas de tales doctorandos, dentro de límites razonables y sin afectar la actividad docente de pregrado de la Facultad.

ARTÍCULO N° 15: En cada carrera del doctorado se ofrecerá al menos un curso de Post-Grado por cuatrimestre lectivo.

ARTÍCULO N° 16: La Facultad apoyará la ejecución de los planes de trabajo de los doctorandos de manera análoga a la que apoya cualquier tema de investigación en los grupos de trabajo.

MODIFICACIONES DEL PLAN DE TRABAJO

ARTÍCULO N° 17: El plan de trabajo de cada doctorando se ajustará periódicamente de acuerdo a las necesidades propias del plan y a lo aconsejado por la Comisión Asesora o por el Director del Doctorando. La actualización del plan, sus modificaciones o correcciones serán parte del informe del Art. 11° inciso c).

ARTÍCULO N° 18: Si las modificaciones a las que se refiere el Art. 17° implicaren, a juicio de la Comisión Asesora, un cambio substancial del plan de trabajo en desarrollo, un cambio de Director, un cambio de Comisión Asesora o el establecimiento de nuevos plazos (Art. 23°), se procederá a una evaluación análoga a las señaladas en los Artículos 6° y 11°.

TESIS

ARTÍCULO N° 19: La tesis consistirá en la realización de un trabajo de investigación sobre un tema de la disciplina elegida. Deberá constituir un aporte original al conocimiento científico o tecnológico de la especialidad respectiva.

ARTÍCULO N° 20: El director aconsejará al Doctorando sobre la oportunidad de redactar su trabajo de tesis. Terminada su redacción el tesista, con el acuerdo de la comisión asesora, la elevará al Consejo del Departamento de Post-Grado para su evaluación final. A tal efecto, el Secretario de Post-Grado, previo asesoramiento del Consejo del Departamento de Post-Grado, designará un tribunal especial integrado por al menos tres miembros. Los integrantes del tribunal deberán reunir los mismos requisitos que un Director de Doctorando exigidos en el Artículo 7. Al menos un miembro del tribunal deberá ser ajeno a esta Universidad y al menos un miembro deberá pertenecer a esta Facultad. Ni el Director ni el Codirector- cuando hubiere- podrán integrar el Tribunal especial.

ARTÍCULO N° 21: Una vez que el Tribunal haya aprobado el trabajo escrito, y dentro de los quince (15) días posteriores, el secretario de Post-Grado, a sugerencia de la Comisión Asesora, fijará una fecha especial para que el doctorando haga una exposición, en sesión pública, de su tesis doctoral.

La exposición en sesión pública de la tesis doctoral es la culminación de la carrera doctoral; todas las actividades académicas requeridas en el artículo 3 y en particular las exigencias establecidas para el cumplimiento del plan de trabajo previsto en el Artículo 12 deberán cumplirse previamente a esta sesión.

Concluida la exposición, el tribunal labrará un acta donde constará la decisión final sobre la aprobación de la tesis.

ARTÍCULO N° 22: Cuando el doctorando haya cumplido todos los requisitos establecidos en esta ordenanza y resoluciones que se dictaren como consecuencia, el Decano dará curso a los trámites necesarios para que la Universidad le otorgue el grado correspondiente.

PLAZOS Y FECHAS

ARTÍCULO N° 23: La totalidad de las exigencias establecidas para el cumplimiento del plan de trabajo y la obtención del grado de Doctor deberá cumplirse en no menos de dos años y en no más de cinco años, a partir de la fecha de inscripción. *Superados estos plazos, el doctorando podrá solicitar prórrogas de hasta dos años por cada pedido, con el acuerdo de su Comisión Asesora. La aprobación será considerada por el Consejo del Departamento de Post-Grado teniendo en cuenta los informes anuales presentados oportunamente.*

ARTÍCULO N° 24: Las pruebas de evaluación que sean requeridas para el cumplimiento del plan de trabajo de un doctorando serán tomadas dentro de las épocas normales de exámenes de la Facultad. La fijación de fechas especiales será solicitada al Decano a través de la Comisión Asesora, con treinta días de anticipación.

EXCEPCIONES

ARTÍCULO N° 25: La solicitudes de excepciones a lo dispuesto en esta ordenanza, y a las resoluciones que se dictaren en consecuencia, serán resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad con la aprobación de dos tercios de sus miembros.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Se trata de una propuesta de Reglamento de Doctorado en el que comenzamos a trabajar en agosto o setiembre del año pasado debido a cambios que se habían ido acumulando a lo largo del tiempo desde que fue sancionada la Ordenanza original en 1984.

El Secretario General de la Universidad en algún momento pidió que se hiciera un texto ordenado tomando en cuenta todos estos aspectos. Cuando empezamos a trabajar en el texto ordenado surgió una ordenanza del Superior, la 02/03, que contenía ciertas disposiciones que en algunos puntos se contradecían

con el reglamento existente; entonces, era preciso tomarlas en cuenta. Estuvimos trabajando hasta diciembre, vino al Consejo y de aquí a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

En estas dos comisiones se hicieron algunas observaciones que yo las tomé en cuenta, excepto una de Reglamento y Vigilancia y ya explico por qué. Además, hay una tercera fuente de cambios que es la normativa CONEAU para aprobar una carrera de doctorado, lo cual es una motivación extra para considerar este tema ya que cuando uno presenta el proyecto de aprobación de doctorado lo tiene que hacer en normativa CONEAU para lo cual, entre otras cosas, hacía falta adosar un reglamento de doctorado. Por eso también nos hacía falta un reglamento actualizado.

He hecho un detalle de los cambios introducidos, la mayoría surge de adaptación a la normativa existente y quisiera comentar dos o tres de ellos. En el artículo 1 la Ordenanza anterior decía: "Los grados de Doctor en Matemática, Astronomía y Física se otorgarán en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física..." Como ahora está en estudio la implementación de la creación del Doctorado en Computación nos pareció oportuno eliminar la enumeración concreta de las carreras. Hay que tener en cuenta que en ese momento este texto era la creación de las tres carreras enumeradas.

En segundo lugar, la normativa CONEAU y la Resolución 02/03 del Superior exigen que cada carrera de Doctorado y cada carrera de Maestría, deben tener un director académico de la carrera. Este es un tema difícil porque somos bastante conservadores, tenemos una manera de hacer las cosas que es a través de la Secretaría de Post Grado desde hace varios años –antes era el Director de Co.De.Po., ahora es la Secretaría de Post Grado– y la creación de esta figura de Director de la carrera académica no quedaba muy claro cómo encajaría en el esquema actual. De acuerdo a lo conversado, tanto en Asuntos Académicos como en el Co.De.Po., la propuesta que tenemos está sintetizada en los artículos 3 bis y 3 ter, que si me permiten les voy a dar lectura.

El artículo 3 bis dice: "La organización académica de las carreras de doctorado de la Facultad estará constituida por el Secretario de Post-Grado de la Facultad, los Directores Académicos de los Doctorados y el Consejo del Departamento de Post-Grado de la Facultad."

Les puse bis, ter, etcétera, para que en caso de que hubiera modificaciones no tener que cambiar la numeración cada vez. Cuando el proyecto quede aprobado habrá que reenumerar todo, ahora los puse así por razones prácticas.

El artículo 3 ter dice: "Las atribuciones del Secretario de Post-Grado, determinadas por las correspondientes Ordenanzas de esta Facultad, incluyen –previo asesoramiento del Consejo del Departamento de Post-Grado– aprobar las inscripciones a la carrera del doctorado, planes de trabajo, informes, prórrogas y los tribunales de tesis de doctorado." Estas esencialmente son las atribuciones que están en la Ordenanza de creación de esta figura, no hay ninguna innovación.

El artículo 3 quater, que es la innovación principal, dice: "Cada Carrera de Doctorado de esta Facultad tendrá un Director Académico, quien deberá ser (o haber sido) Profesor titular o asociado por concurso y contar con Título máximo. Deberá acreditar experiencia en formación de recursos humanos y trayectoria académica en el área del Doctorado. Será designado por el HCD con la aprobación de la mayoría de sus miembros presentes, en la primera sesión en que se constituya el mismo. Sus funciones caducarán con la constitución de un nuevo Consejo Directivo, pudiendo ser designado por un nuevo período. Son funciones y atribuciones del Director Académico de cada Carrera de Doctorado: a) Representar a la Carrera de Doctorado ante Instituciones oficiales o privadas, cuando corresponda y sin desmedro de las atribuciones del Secretario de Post-grado. b) Ser miembro del Consejo del Departamento de Postgrado de la Facultad. c) Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de la Carrera."

- *Se retira el consejero Arce.*

El último artículo nuevo sobre la organización de las carreras de doctorado, el 3 quinta dice: "El Consejo del Departamento de Post-Grado hará las veces de Consejo Académico de las distintas Carreras de Doctorado de esta Facultad..." Esto es porque CONEAU incluye la necesidad de tener un Consejo Académico de cada carrera de doctorado por separado, no es una exigencia pero sí una recomendación. Lo que sigue de este artículo no varía respecto de la normativa ya existente sobre las atribuciones del Co.De.Po. y Secretario de Post Grado.

Entonces, ¿qué sería lo nuevo?. Lo que nosotros pensamos en Co.De.Po., que se habló en Asuntos Académicos sin tanta precisión pero en esa dirección, es que por cada carrera de doctorado haya un director académico que esté en el Co.De.Po. Hay gente que opina –y considero que es una opinión muy razonable– que al tener el director académico por fuerza una exigencia de antecedentes bastante elevada porque si va a ser director académico de una carrera de doctorado por lo menos tiene que haber doctorado a alguien, sería conveniente que siga habiendo una representación variada de los distintos estamentos en el Co.De.Po.

Por eso, en la primera parte de la Ordenanza, el artículo 2 es una modificación de la Ordenanza de creación del Co.De.Po. La Ordenanza que rige el Co.De.Po. dice que tiene cinco miembros y hace una serie de consideraciones. Lo que propongo en este caso es que en lugar de cinco tenga ocho, contando los directores académicos de carreras. Es decir que estaríamos creando la figura de director académico de cada

carrera e incorporándolos al Co.De.Po., sin desmedro de la representación que en este momento en el Co.De.Po. ya existe. No es que estamos cercenándolo sino que el cuerpo va a seguir teniendo una representación variada vertical y se le suman los directores académicos.

Esto es esencialmente el espíritu de lo que dice el artículo 2, que es reemplazar los artículos 1 y 2 de la Ordenanza 201/96 por los dos artículos que figuran en el informe y agregar al final del artículo 3 un párrafo sobre las funciones y atribuciones del Director Académico de cada carrera de doctorado que esencialmente son las mismas que figuran en el Reglamento.

En cuanto a qué quieren decir estas funciones y atribuciones, la b) ya la expliqué, la a) me parece que es razonable, que podría haber alguna instancia en la cual se tengan que reunir los directores de carrera; el representante natural no sería ya el Secretario de Post Grado sino el Director Académico. Creo que esto no va a presentar ningún inconveniente porque son reuniones protocolares. Y con respecto a c) Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de la carrera, lo que tengo en mente es que lentamente comencemos a hacer una armonización de los cursos de post grado que se ofrecen en la Facultad. Tenemos cuatrimestre donde no hay cursos de post grado y otros donde hay demasiados –aunque nunca son demasiados– y tal vez con un poquito de ingeniería se podría armonizar, no estoy diciendo que haya que negarle a alguien la posibilidad de ofrecer un curso de post grado, pero creo que sería una atribución natural para un director académico que se reúna una vez al año con los interesados en dar cursos de post grado y hacer una armonización constructiva.

Sra. Consej. (Kisbye).- ¿De qué manera está tenido en cuenta el Doctorado en Computación?

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- No está tenido en cuenta, o mejor dicho, está tenido en cuenta por omisión porque éste sería un reglamento general para todas las carreras y la creación del Doctorado en Computación iría aparte y a esa creación habría que adosarle este reglamento. Cuando uno eleva la creación de una carrera tiene que hacer una resolución que tiene que incluir el formulario CONEAU porque el Consejo Superior no acepta que se presente una carrera de post grado si no viene en formato CONEAU y éste pide como anexo el reglamento de la carrera de doctorado. Entonces, desde el punto de vista cronológico tenemos que aprobar un reglamento de doctorado y luego terminar la presentación en formulario CONEAU, aprobarlo acá y elevar a las instancias sucesivas la aprobación, el formulario CONEAU y el reglamento de doctorado. Este es general para todas las carreras.

Sra. Consej. (Kisbye).- Pregunto porque aquí dice que el director académico tiene que ser profesor titular o asociado por concurso y Computación no tiene ninguno.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- El artículo 25 del Reglamento dice que las excepciones a esta ordenanza serán resueltas por el HCD con la aprobación de dos tercios de sus miembros. De hecho el HCD tiene potestad para modificar cualquier ordenanza por mayoría simple. Lo que dice ahí es que para modificar algo de este reglamento en lugar de mayoría simple se necesitan dos tercios. También es cierto que se pide que el director académico tenga experiencia en formación de recursos humanos, entonces, no solamente lo de profesor titular o asociado puede ser un problema sino también la experiencia en formación de recursos humanos si no tenemos a nadie.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Justamente los profesores que tenemos no han doctorado a nadie aún.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Para eso tenemos la potestad reglamentaria en el artículo 25 de hacer las excepciones que correspondan. De hecho las tendríamos aun sin ese artículo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Tengo una duda relacionada con el artículo 3. El anexo vendría a ser el reglamento, porque el artículo 3 propuesto dice “aprobar el proyecto de ordenanza que se incorpora como anexo”, debería decir “aprobar el Reglamento de Doctorado que se incorpora como anexo”.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Son detalles formales que después se corrigen por Secretaría.

Estoy dispuesto a discutir todo lo que ustedes quieran. Lo que más me preocupa es justamente esta parte porque es la que menos discutimos en Co.De.Po. y en las otras comisiones. En Asuntos Académicos la opinión fue nombrar los directores y que formen parte del Co.De.Po., pero después en Co.De.Po. se discutió más profundamente la duda sobre que si nombramos a los directores a lo mejor el Co.De.Po. pasa a ser formado nada más que por representantes de los claustros de titulares y asociados, entonces, me pareció conveniente llevar el número a ocho lo que permite una mayor variedad en la representatividad. Son ocho profesores más un noveno que sería el representante por los estudiantes de doctorado y diez con el Secretario de Post Grado, que se cuenta aparte.

Sr. Consej. (González Kriegel).- ¿No le resta ejecutividad?

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- El único problema que veo sería que la gente no brinde quórum. En general en Co.De.Po. hemos trabajado siempre muy bien, siendo diez personas el quórum es cinco, entonces, ya podría haber algún caso en el cual sea difícil tener quórum; es el único peligro que veo. La ejecutividad queda siempre en manos del Director de Post Grado, eso también lo pensamos. Todas las resoluciones, prórrogas, etcétera, siguen quedando en sus manos sino cada vez habría que estar buscando a alguien distinto para que firme algo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- ¿Con esto la aprobación de cualquier curso de post grado pasa exclusivamente por el Co.De.Po.?

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- No, los cursos de post grado los aprueba el Consejo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- En artículo 3 quinta dice "...en particular sobre la aprobación de los cursos de post grado..."

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- El artículo 3 quinta no representa ninguna innovación excepto en el número de integrantes del Co.De.Po. La única innovación es que antes decía cinco y ahora ocho. Lo demás es exacto de las ordenanzas anteriores, la que reglamenta el Co.De.Po. y la que crea la Secretaría de Post Grado.

Sr. Consej. (González Kriegel).- El Director de Carrera, al margen de la valoración de los antecedentes que ameriten que sea nombrado como tal, ¿cómo lo manejaríamos?. ¿A propuesta de las comisiones asesoras de cada área?

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Pensé en eso y me pareció que en el Reglamento no era pertinente incluirlo, pero creo que lo normal sería seguir funcionando como la designación de todos los miembros del Co.De.Po., cada comisión de área eleva los miembros y se discute en el HCD. Creo que el director académico de cada carrera debería seguir el mismo mecanismo de designación. Me pareció que no era conveniente explicitar ese mecanismo, sobre todo porque no lo vi explícito en la Ordenanza de designación del Co.De.Po. del '96. Si no se tomaron el trabajo de decir que se iba a hacer de determinada manera, me pareció mejor no innovar. Tampoco sobre especificar, con esto hay que tener cuidado porque si uno sobre especifica después surgen problemas. Además, esto tiene que ir al Consejo de Post Grado de la Universidad que lo va a analizar.

Quisiera decir que este reglamento es perfectible en varias partes. He visto otros reglamentos de doctorado y de maestría donde, por ejemplo, los pasos que se dan para aprobar una tesis están detallados de manera mucho más precisa. Ese es otro de los puntos donde sí hemos introducido cambios, más allá de las reglamentaciones nuevas que nos forzaban a introducirlos; cambios en la presentación de una tesis. Pueden verlo en el artículo 20, que voy a leer textualmente: "El director aconsejará al Doctorando sobre la oportunidad de redactar su trabajo de tesis. Terminada su redacción el tesista, con el acuerdo de la comisión asesora, la elevará al Consejo del Departamento de Post-Grado para su evaluación final." O sea que ya ahí la comisión asesora, si hace las cosas bien, debería evaluar la tesis. Sigue diciendo: "A tal efecto, el Secretario de Post-Grado, previo asesoramiento del Consejo del Departamento de Post-Grado, designará un tribunal especial integrado por al menos tres miembros. Los integrantes del tribunal deberán reunir los mismos requisitos que un Director de Doctorando exigidos en el Artículo 7. Al menos un miembro del tribunal deberá ser ajeno a esta Universidad y al menos un miembro deberá pertenecer a esta Facultad. Ni el Director ni el Codirector –cuando hubiere– podrán integrar el Tribunal especial." Aquí hay varias modificaciones que introducimos.

Por su parte el artículo 21 dice: "Una vez que el Tribunal haya aprobado el trabajo escrito, y dentro de los quince (15) días posteriores, el Secretario de Post-Grado, a sugerencia de la Comisión Asesora, fijará una fecha especial para que el doctorando haga una exposición, en sesión pública, de su tesis doctoral.

La exposición en sesión pública de la tesis doctoral es la culminación de la carrera doctoral; todas las actividades académicas requeridas en el artículo 3 y en particular las exigencias establecidas para el cumplimiento del plan de trabajo previsto en el Artículo 12 deberán cumplirse previamente a esta sesión.

Concluida la exposición, el tribunal labrará un acta donde constará la decisión final sobre la aprobación de la tesis."

Otros reglamentos de doctorado que he visto son mucho más específicos, hablan de borrador de tesis, detallan mecánicamente los pasos que se deben cumplir, cuándo deja de llamarse borrador y pasa a llamarse tesis. Me pareció que no era oportuno hacer un detalle en ese sentido.

Sr. Consej. (González Kriegel).- ¿Al tribunal de tesis lo decide el Co.De.Po.?

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Lo designa el Secretario de Post Grado previo asesoramiento del Co.De.Po. O sea, el Co.De.Po. lo decide y lo designa formalmente el Secretario, por un problema de pragmatidad.

Sr. Consej. (González Kriegel).- ¿Hasta ahora los tribunales de tesis no los estaba aprobando el Consejo?.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- No, venía directamente la propuesta del Co.De.Po.; no hay ningún cambio.

Sr. Consej. (Depaola).- Cuál es la idea con respecto a este reglamento, ¿que se aplique a la gente que se inscriba a partir de su aprobación o que se empiece a aplicar a la gente que ya está cursando el doctorado?.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Creo que no hay cambios que influyan en eso.

Sr. Consej. (Depaola).- No sé si antes estaba la condición de que la exposición en sesión pública de la tesis doctoral es la culminación de la carrera doctoral. Me parece que eso antes no ocurría, entonces, si lo vamos a aplicar a la gente que ya está cursando la carrera doctoral habría que avisarles.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Esto es algo muy general, cuando se toma una disposición es pública, no sé que es lo que hay que avisar.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- De todas maneras, siempre se legisla hacia adelante, en general la legislación no es retroactiva.

Sr. Consej. (Depaola).- O en todo caso se puede decir explícitamente que se hace retroactiva.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Tengo dudas sobre este punto porque si hubiéramos cambiado el plan de trabajo, ahí sí.

Sr. Consej. (Sánchez).- Lo que habitualmente se hace cuando, por ejemplo, cambian los programas de estudio es darles a elegir si quieren con el nuevo o con el viejo.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Ahí estaríamos hablando de plan de trabajo, aquí es distinto.

Hay otro punto que podría representar algún problema y es que además hay una exigencia de que cada doctorando tenga un director. Eso está en la 02/03 del Superior, no estaba en la reglamentación anterior, la del año 84. Hay una razón histórica, hacer el doctorado en 1984 tenía ciertos aspectos, ciertas aristas y hacerlo ahora es otra. En la práctica, no tenemos ningún doctorando sin director, entonces, en realidad, no representaría un problema.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- De todas formas, hay un artículo que considera las excepciones en caso de que hubiera alguno sin director.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Si hay alguno sin director se considerará en base a ese artículo.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Tengo dos observaciones para hacer. En el artículo 3 quater donde dice: "Representar a la Carrera de Doctorado ante instituciones oficiales o privadas, cuando corresponda y sin desmedro de las atribuciones del Secretario de Post Grado", yo trataría de evitar duplicidades. Si alguien va como representante a un consejo de carreras de varias universidades, que vaya con el acuerdo del Secretario porque el que realmente tiene la representación es el Secretario de Post Grado. Me parece que habría un paralelismo.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Se podría agregar explícitamente: "... con el acuerdo del Secretario...", para que haya una verticalidad y evitar algún tipo de conflicto.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- La otra cuestión está referida al artículo 1 donde menciona varias ordenanzas que se derogan, la 3/03 ¿es la de creación de la Secretaría de Post Grado?.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Esto me lo hizo notar uno de los miembros del Co.De.Po. La 3/03 es una ordenanza que modifica dos líneas de la 1/84, por ejemplo, en una parte reemplaza HCD por Co.De.Po.; se fueron dando cuenta que a partir de la nueva dinámica del Secretario de Post Grado y Co.De.Po. había que reemplazar algunas cosas en el reglamento.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Con eso se unifica todo.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- La única duda que tengo es respecto de la 1/84, tal vez porque no entiendo bien cómo son las cosas, pero no tenemos una ordenanza de creación de las carreras de Doctorado de Matemática, de Astronomía y de Física. Entendería que la ordenanza que crea esas carreras es la 1/84, por lo tanto, no estoy muy seguro si derogándola no estaríamos clausurando los doctorados. Tengo la impresión de que la 1/84 cumplía demasiadas cosas al mismo tiempo y esto después puede traer problemas. Esto lo digo porque hemos cambiado una enumeración taxativa por una enumeración genérica del anexo del reglamento. Creo que esto debería analizarlo un poco más técnicamente pero, en realidad, no puedo creer que elimine los doctorados.

Sr. Secretario General (Dr. Ré).- Se podría analizar qué cosas nos interesan de la 1/84 y las agregamos acá.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Se puede sacarlo del anexo y ponerlo en la parte dispositiva.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- En todo caso, dejar sin efecto algunas de las cosas de la Ordenanza 1/84.

Sr. Secretario General (Dr. Ré).- Tal vez se podría hacer una consulta a Jurídica.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Podría consultarlo en Post Grado de la Universidad. La verdad es que recientemente me di cuenta de que podríamos cometer ese error.

Sr. Consej. (Salvai).- El primer día que se reúna un Consejo nuevo debe estar atento a que ya las comisiones hayan sugerido los miembros.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Eso se hace automáticamente. En la primera reunión de este Consejo por Secretaría se nos acercó la lista de comisiones que teníamos que nombrar y una era la del Co.De.Po.

Quisiera decir también que otro punto que deberíamos considerar, independientemente de la aprobación del reglamento, es que si se aprueba probablemente el Consejo tenga que nombrar hasta su finalización los directores académicos. Es decir que si se aprueba deberíamos pedirle a las comisiones asesoramiento sobre la nominación de los nuevos integrantes del Co.De.Po. como de los directores académicos de las carreras. Incluso, deberíamos designar al director académico de la carrera de Doctorado en Computación porque es una figura necesaria a los efectos de elevar al Superior este doctorado. O sea que si esto se aprueba la siguiente tarea es designar a los cuatro directores de carrera.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Si no entendí mal no podríamos aprobarlo en este momento si no somos conscientes de la implicancia de derogar la 1/84.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Ese sería el único punto en duda, en todo caso, hago la averiguación y si hay algún problema lo presento nuevamente, o si no lo aprobamos.

Sr. Consej. (González Kriegel).- No tengo problema en aprobarlo, lo que me preocupa es justamente lo que se puede escapar del hecho de derogar una ordenanza que cubre demasiadas cosas.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Creo que el único aspecto que se nos escapa es éste, de todos los cambios que enuncié el que me preocupa es éste. Tal vez no tiene sentido pensar que se clausura un doctorado porque si ya existe está, pero tendría que analizarlo con la gente experta de Post Grado de la Universidad que es la que maneja la normativa CONEAU. Hasta ahora me han aconsejado bastante.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Me parece bien, pero si queda alguna duda no sé si corresponde aprobarlo.

Sr. Consej. (Depaola).- Creo que no hay ningún apuro, podríamos dejarlo para la próxima sesión y tener la certeza.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- En realidad el apuro sería si tuviéramos listo el formulario CONEAU de Computación pero no lo tenemos.

Sr. Consej. (Sánchez).- En el artículo 21, hay una cuestión de forma. En el segundo párrafo cuando habla de la exposición en sesión pública, en ningún lugar dice que el tribunal participa de la exposición pública.

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Peralta Frías y se retira el consejero Pastawski.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Lo dice: “Concluida la exposición el tribunal labrará un acta...”

Sr. Consej. (Sánchez).- Dice concluida la exposición pero en ningún lugar dice que el tribunal estuvo presente. En el primer párrafo dice que el tribunal evalúa al expresar: “Una vez que el tribunal haya aprobado el trabajo escrito...” Después se hace la exposición pública y luego de concluida la exposición pública el tribunal labra un acta. Pero en ningún lado dice que el tribunal está en la exposición pública y evalúa el desempeño de la exposición pública. Esto abriría la posibilidad que algún día el tribunal diga que vaya a la exposición mientras nosotros lo esperamos en nuestras oficinas.

Sra. Consej. (Kisbye).- No están tomando un examen, se hace una exposición pública de la tesis que se escribió.

Sr. Consej. (Sánchez).- O sea que puede ser que el tribunal no esté.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- El tribunal tiene que estar porque debe labrar un acta sobre la decisión final y esta decisión tiene que ver con la exposición porque así lo dice: “Concluida la exposición, el tribunal labrará un acta...”. Tal vez haya un condicionante implícito pero me parece claro que si dice que después de la exposición el tribunal labrará un acta, está queriendo decir que el tribunal escuchó la exposición y después labró el acta. Yo creo que no hay que abundar más pero si les parece que es mejor explicitar ese aspecto no tengo inconvenientes, a priori, no veo que haya un problema. Me parecería muy exótico que el tribunal labre el acta sin haber asistido a la exposición en la sesión pública, creo que sería una negligencia de parte del tribunal.

- Regresa la Secretaria Académica, Dra. García.

Sr. Consej. (Sánchez).- Al comienzo del artículo dice “...una vez que el Tribunal haya aprobado el trabajo escrito...”, está explícito que el tribunal aprobó el trabajo.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Con eso se reafirma lo que digo. En la primera parte dice que hay que aprobar el trabajo escrito y en la última frase habla de la decisión final sobre la aprobación de la tesis. Emplea dos palabras distintas.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Tal vez en lugar de “concluida” se podría poner “una vez presenciada la exposición el tribunal labrará un acta”.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Podría ser.

Sr. Consej. (Sánchez).- Entiendo que es solamente una cuestión de forma pero puede prestarse a que alguna vez un tribunal no asista a la exposición y se ampare en que puede hacerlo.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Francamente no veo más que un 0,5 por ciento de posibilidades de que un tribunal formado por tres personas con antecedentes de director académico no vaya a una sesión pública y labre el acta simplemente porque no tenía ganas de ir. Con toda franqueza me parece que esto no puede ocurrir y si pasa, entonces, la gente que está en el tribunal tiene los valores universitarios olvidados en un rincón. Me parece absolutamente absurdo que un tribunal no asista a una sesión pública, pero si ustedes lo ven así no tengo inconvenientes y le agregamos el párrafo. Pero, insisto, una persona que es miembro de un tribunal está asumiendo una responsabilidad, uno de los tres viene de afuera y no va a venir de afuera para después no asistir.

Sr. Consej. (Sánchez).- Ya evaluaron la tesis.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- No evaluaron la tesis, evaluaron el trabajo escrito, la tesis la tienen que defender.

Sr. Consej. (Ortiz).- En la primera parte no se está queriendo decir que aprobó la tesis sino que le dio el visto bueno al trabajo escrito y que la aprobación de la tesis viene después de la exposición. Entonces, si en lugar de “aprobado” en ese primer párrafo pusiéramos “visto bueno”, es obvio que todavía faltaría aprobarla.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Eso es razonable.

Sr. Consej. (Sánchez).- A lo que voy es que hay cosas que se describen con un detalle mayúsculo y algo así

como lo que estoy diciendo se pasa por algo. Porque en ese sentido, si estamos en decadencia como facultad, el artículo 15 está de más porque dice: "En cada carrera del doctorado se ofrecerá al menos un curso de post grado por cuatrimestre lectivo". Si la Facultad no ofrece un curso de post grado por cuatrimestre lectivo, qué clase de facultad es.

Otra forma de aclararlo podría ser agregando en el primer párrafo donde dice: "para que el doctorando haga una exposición, en sesión pública" poner "para que el doctorado haga una exposición ante ese tribunal, en sesión pública".

Sr. Consej. (Ortiz).- De todas formas, qué significa decir "aprobado el trabajo escrito" si en realidad no se hace un acta, no consta, por eso propongo poner "visto bueno" porque la aprobación se hace una sola vez, al final.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Me parece razonable la propuesta de "visto bueno" en lugar de "aprobado".

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Incluso también se puede dar lugar a lo propuesto por el consejero Sánchez "ante ese tribunal".

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- También se puede agregar "ante el tribunal".

Con respecto al artículo 15, mencionado por el consejero Sánchez, lo cambiamos porque decía: "...los mismos podrán repetirse cada dos años...", eliminamos esa frase.

En cuanto a la diferencia entre el aprobado del trabajo escrito y la aprobación final tiene que ver con que en otros reglamentos todo este proceso es mucho más específico, se usan verbos más específicos, se habla de borrador de tesis, borrador inicial, borrador final, cosa que nosotros aquí no estamos considerando. Por ejemplo, hay un proceso que suele llevarse a cabo y es que el tribunal tiene derecho a decirle que le falta algo, lo devuelve, el tesista agrega o modifica y vuelve al tribunal. Todo esto está implícito y me cabe la duda de por qué está implícito.

Sr. Consej. (Sánchez).- Muchas veces ocurre que el tribunal devuelva la tesis.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- La tesis es como un paper, si el tribunal dice que hay que sacar algo, cambiar, modificar, hay que hacerlo.

Reitero, no estoy seguro si es oportuno pasar a una enumeración tan detallada, tal vez sí, pero creería que puede quedar así, cambiando en el primer párrafo "aprobado" por "dado el visto bueno".

Sr. Consej. (Depaola).- Se podría poner "aprobado el borrador".

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Si ponemos la palabra "borrador" tenemos que modificar los dos artículos completamente.

Sr. Consej. (Sánchez).- Ya que estamos hablando de los detalles, quiero traer a colación algo que pasó hace un tiempo para que veamos cómo los detalles en algún momento comienzan a ser importantes.

Hace aproximadamente dos años en el grupo había un doctorando que no era de la Facultad; esta persona tenía un carácter especial, tenía sus ideas, comenzó a tener discrepancias, el director renunció y la última parte de su doctorado lo hizo sin director. Cuando presentó su tesis, ésta fue y volvió con el tribunal y en el medio se dieron lugar una infinita serie de situaciones en las cuales el tribunal no sabía qué hacer porque ellos no la aprobaron pero no existía la figura de que la tesis no estaba aprobada, había un vacío, finalmente, después de un proceso muy largo la tesis se aprobó. Lo que quiero decir con esto es que las situaciones ocurren aunque uno pueda pensar que nunca van a suceder.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- De todas maneras, creo que la situación de un tribunal de tesis que no vaya a la sesión pública es muy difícil que se dé, porque éste no es un problema de que el doctorando esté queriendo estrujar el reglamento a su favor, es un problema de responsabilidad de un profesor. Son dos cosas distintas, una cosa es que el doctorando estruje la letra del reglamento haber si cae algo a su favor y otra es que un profesor no cumpla con su obligación. La sesión pública es como tomar un examen, el profesor debe ir.

Es cierto que hay una discrepancia entre la primera y la segunda aprobación. A esos efectos se podría modificar esa redacción y agregar también "ante el tribunal".

Sr. Consej. (Ortiz).- O podría ser en el último párrafo "Concluida la exposición ante el tribunal..."

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Eso también podría representar un problema. Supongamos que tenemos un tribunal de tres personas de los cuales uno viene de afuera, la tesis está lista y el que viene de afuera

tiene un problema y no llega; al día siguiente tampoco puede estar porque tiene otro compromiso. Estas cosas pueden darse.

Sr. Consej. (Sánchez).- Yendo más lejos todavía, qué pasa si el tribunal aprueba la tesis y después ocurre algo tremendo que ninguno de los tres puede estar en la sesión pública. El tesista está en todo su derecho de hacer su exposición oral aunque no esté el tribunal porque aquí no dice nada que tienen que estar presentes.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Creo que poniendo "para que el doctorando haga una exposición ante el tribunal, en sesión pública, de su tesis doctoral", se soluciona el problema.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- De acuerdo.

Sr. Consej. (Salvai).- Hay otras dos o tres observaciones, pero en todo caso, después las hago llegar personalmente. Por ejemplo, en el artículo 17 cuando hace referencia al Artículo 11 inciso c) me parece que se refiere al inciso d).

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- El d) es lo que se hace con el c) y el c) hace una evaluación.

Sr. Consej. (Salvai).- Habla de un informe.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Es cierto, en realidad podría ser d).

Sr. Consej. (Salvai).- Hay otras observaciones de menor importancia por eso me parece que no vale la pena que las plantee aquí, después las hago llegar personalmente.

Sra. Consej. (Ardiles).- Para darle un punto final porque me parece que ya se ha discutido bastante, propongo que pase a la Comisión para terminar de resolver esos detalles. De acuerdo a lo que se ha conversado, tengo la sensación de que hay algunas cosas que deben ser revisadas por eso propongo que vuelva a la Comisión de Post Grado.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Concretamente, qué es lo que quedó en duda. Coincidimos en que en el artículo 21 se cambia en la primera línea "aprobado" por "dado el visto bueno" y después se agrega "ante el tribunal". Otro cambio es el de c) por d) en el artículo 17. No sé si habíamos acordado otro cambio.

Sr. Consej. (Sánchez).- Verificar qué implicancia tiene derogar la 1/84 en cuanto a la posibilidad de desarticular las carreras de doctorado.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Me gustaría poder darle un corte porque sino va a ir nuevamente al Co.De.Po., éste se reúne –por reglamento– cada dos semanas lo que significa que volvería al Consejo recién dentro de un mes.

Yo me puedo comprometer a averiguar lo de la creación de las carreras de doctorado de Matemática, Astronomía y Física que, aparentemente, estarían contempladas por la 1/84. Si encuentro una solución, si tengo la certeza que esto tiene una solución sencilla, por ejemplo, que esté contemplado de alguna otra manera, seguiría adelante, y si no encuentro una solución porque hay algún problema lo enviaría al Co.De.Po. para que después vuelva nuevamente aquí.

Sra. Consej. (Ardiles).- Que quede como tema pendiente.

Sr. Secretario (Antuña).- Tengo aquí la Ordenanza 3/87, que es la ordenanza madre de la Facultad, cuyo artículo 2° dice: "La Facultad expedirá a sus egresados los títulos de Licenciado y/o el grado de Doctor en Matemática, Astronomía o Física, según corresponda, de acuerdo a las Resoluciones del H. Consejo Superior Provisorio N° 180/84 y N° 203/84."

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- O sea que derogar la 1/84 no significa derogar la creación de la carrera de doctor. Por lo tanto, solicito que lo aprobemos con las modificaciones propuestas.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 23, con las modificaciones propuestas.

- Se retira el consejero Andruskiewitsch.

2.
SECRETARÍA ACADÉMICA.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. De acuerdo a la información recibida de las distintas áreas, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el cuatrimestre en curso.

RESOLUCIÓN HCD N°/05

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 301/05, 10/05, 23/05 y 48/05 que establecen la Distribución Docente para el Primer Cuatrimestre del año 2005; y

CONSIDERANDO

Que se han introducido modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar las Resoluciones HCD N° 301/05, 10/05, 23/05 Y 48/05 en lo atinente a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2005, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Danieli, E.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Análisis Matemático I”, a partir del 01 junio de 2005
- Domínguez, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Redes y Sistemas Distribuidos”.
- Orcellet, L.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Introducción a los Algoritmos” y “ Paradigmas de Programación”.
- Rufeil Fiori, E.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Introducción a la Física”.
- Rulloni, V.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Introducción a los Algoritmos”.
- Tellechea, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Lenguajes Formales y Computabilidad “.
- Valero Espada, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Ingeniería del Software II.
- Leiva, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Introducción a la Física”.

B) Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indica:

- Domínguez, M.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Algoritmos y Estructura de Datos II” .
- Fiuri, A.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Introducción a los Algoritmos” (A partir del 1° de abril del corriente año)
- Kunz, C.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Algoritmos y Estructura de Datos II” (A partir del 1° de abril del corriente año)
- Pozo López, G.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Introducción a la Física ” (A partir del 19 de mayo del corriente año)
- Saiz, G.: Docente de Prácticos y Laboratorio en “Introducción a los Algoritmos” (A partir del 1° de abril del corriente año)

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, ADIAS DEL MESABRIL DE DOS MIL CINCO.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Se trata de la quinta modificación de la distribución docente.

Sra. Secretaria Académica (Dra. García).- Está incluida la definitiva de Computación informada por D'Argenio, debida a nuevos ingresos porque hubo selección interna, entonces, se redistribuyó de otra forma, además, vino Valero Espada que no había podido llegar. O sea que esto es lo definitivo en lo que hace a Computación.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 24.

Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. De acuerdo a la información recibida del Coordinador de Computación, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución de Ayudantes Alumnos para el cuatrimestre en curso en dicha área.

RESOLUCIÓN HCD N°/05

VISTO

La Resolución HCD N° 40/05 que distribuye las tareas docentes de los Ayudantes Alumnos en el primer cuatrimestre del corriente año; y

CONSIDERANDO

La comunicación recibida del Sr. Coordinador de Computación;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Modificar la Resolución HCD N° 40/05 en lo atinente a la Distribución de Ayudantes Alumnos para el primer cuatrimestre del año 2005, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes Ayudantes Alumnos en las materias que se indican:

- *Bederián, C.:* Algoritmos y Estructura de Datos II
- *Bianco, J.:* Redes y Sistemas Distribuidos
- *Caamaño, S.:* Análisis Numérico
- *De la Torre, C.:* Paradigmas de Programación
- *Duplan, L.:* Introducción a los Algoritmos.
- *Lee, M.:* Introducción a los Algoritmos.
- *Lis, D.:* Matemática Discreta II
- *Oviedo, M.:* Paradigmas de Programación
- *Petri, G.:* Algoritmos y Estructura de Datos II

B) Desafectar a los siguientes Ayudantes Alumnos en las materias que se indican:

- *Bederian, C.:* Paradigmas de Programación
- *De al Torre, C.:* *Algoritmos y Estructura de Datos II*
- *Lee, M.:* *Algoritmos y Estructura de Datos II*
- *Lis, D.:* Introducción a los Algoritmos.
- *Petri, G.:* Matemática Discreta II
- *Brunello, M.:* Introducción a los Algoritmos

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, ADIAS DEL MES DE DOS MIL CINCO.-

Sra. Secretaria Académica (Dra. García).- Entre la información dada por D'Argenio también estaba lo de los Ayudantes Alumnos, por lo que hubo que hacer la modificación.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 25.

VI ASUNTOS ENTRADOS.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. En la sesión efectuada el 11 de Abril ppdo. este H. Cuerpo aceptó la renuncia presentada por el Sr. Carlos Guillermo Bornancini al cargo de Ayudante Alumno - área Astronomía y, no habiendo un suplente en condiciones reglamentarias que pudiera ocupar el cargo, dispuso que se realizara un nuevo

concurso para cubrirlo.

[ver acta 471 - punto 23.]

Habiéndose cumplido todos los pasos respectivos del concurso y notificados los aspirantes, Secretaría Académica presenta lo siguiente:

CONCURSO AYUDANTES ALUMNO

Orden de Mérito año 2005

(Ordenanza HCD 2/00 y Resolución HCD 41/05)

Notificados los interesados y realizadas las opciones correspondientes, resultó el siguiente orden de mérito:

LICENCIATURA en ASTRONOMÍA (Un Cargo)

Titulares:

1- RODÓN, Javier

Suplentes:

- 1- YARYURA, Claudia Yamila
- 2- SERRA, Ana Laura
- 3- SPARACINO, Javier
- 4- RODRIGUEZ, Bruno

Eliminado por no haberse notificado de acuerdo al art. 4 de la Res. HCD N° 23/05

1.- QUINZIO, Beatriz Irene

Candidatos con al menos seis cuatrimestres como Ayudante Alumno Art. 6 inc. b de la Ord. HCD N° 2/00

1.- VOLPE, María Gabriela

Sr. Decano (Dr. Caranti).- En este caso, el nombramiento sería a partir del 1° de junio.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

27.

Expte. 03-05-01080. Nota que firma la Dra. L.M. Buteler; la dirige al Sr. Decano y dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD, con el fin de solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, área física, en el que se me designara según la Res. HCD N° 59/2005.

La razón del pedido es que actualmente estoy designada en un cargo de mayor jerarquía (Ayudante de Primera, DE). El período de licencia sería desde el 1 de mayo de 2005 hasta el 30 de junio de 2005, fecha en que finaliza el aumento de dedicación que me otorgara esta Facultad según la Resolución Decanal N° 217/03, en el marco del Programa de Radicación de Jóvenes Investigadores de la SPU.

Asimismo, le agradecería si pudiera brindarme información acerca de la posible continuidad del programa mencionado, a fin de tener alguna perspectiva de mi futura situación laboral en la FaMAF.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Con respecto a la información que solicita la doctora Buteler respecto de la continuidad del Programa de Radicación de Jóvenes Investigadores tengo que decirle que no tengo respuesta, por lo tanto voy a volver a insistir. Viajé a Buenos Aires y hablé con la gente de este Programa porque me preocupa que la gente se quede sin financiación, me dijeron que iba a haber una respuesta y todavía no llegó nada por lo que, como dije, voy a volver a insistir.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 27.
Corresponde el tratamiento del punto 28.

28.

El Dr. R.J. Miatello, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al H.C.D. de nuestra Facultad, para solicitar autorización para dictar un curso en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Univ. de Buenos Aires en el segundo cuatrimestre del corriente año. El tema del curso será Teoría de Números, y estará dirigido a alumnos avanzados de la Licenciatura y a alumnos del doctorado en Matemática. Esta colaboración sería realizada en carácter de *Profesor Invitado con carácter ad-honorem*, según consta en la carta de invitación .

El curso será dictado de modo intensivo en una serie de viajes de dos días, aproximadamente cada dos semanas. Además de esta actividad y como segundo objetivo importante, organizaremos con Ariel Pacetti un seminario sobre Código Autocorrectores y Criptografía, tema del Subproyecto 3 del subsidio PAV- SeCyT de Matemática. Esperamos en que esto contribuirá a difundir estos temas y a generar problemas que puedan ser abordados eventualmente por alumnos de la U.B.A o de la FaMAF. Naturalmente confío en que esta interacción resultará muy beneficiosa para ambas partes.

Deseo agregar que, en vista de estas actividades y teniendo en cuenta que tengo como actividad adicional la dirección de un trabajo final de Licenciatura, estoy solicitando a la C.A.M. cuatrimestre libre de docencia en la FaMAF.

Adjunto a la presente carta de invitación del Dr Fernando Cukierman, Director del Departamento de Matemática de la U.B.A y el programa del curso. Asimismo puedo proporcionar cualquier información adicional o clarificación que se considere necesaria.

En hojas separadas corren agregados: programa y bibliografía del curso (*una pág.*) y nota de invitación (*una pág.*) del Dr. Cukierman (Director del Departamento de Matemática - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA)

Sra. Consej. (Kisbye).- El doctor Miatello fue invitado por la UBA, por el Departamento de Matemática, para dictar un curso sobre Teoría de Números. Tal como dice la nota lo haría ad honorem, por lo tanto solicita no dictar clases aquí en el segundo cuatrimestre y hacer su docencia en la UBA. A él personalmente no le afectan los incentivos.

Sr. Consej. (Ortiz).- Es consciente de eso.

Sra. Consej. (Kisbye).- Sí.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- ¿Por qué el tema de los incentivos?. El tiene un cargo full.

Sr. Consej. (Ortiz).- Tiene que dar cursos y estaría dando uno solo en el año.

Sra. Consej. (Kisbye).- Puede ser en cualquier universidad nacional, en ese sentido le serviría igual.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- O sea que no se perjudica.

Sra. Consej. (Kisbye).- No, por eso fue una aclaración que en realidad a nosotros no nos interesa.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Va a viajar, ¿qué pasa con sus tesisas?.

Sra. Consej. (Kisbye).- Creo que no tiene tesisas. Según la nota viajaría cada dos semanas y estaría dos días dando varias horas de clase.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Por lo tanto no habría problemas en autorizarlo.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 28.
Corresponde el tratamiento del punto 29.

29. La Comisión de Seguimiento del Curso de Nivelación, mediante nota que dirigen al Sr. Decano y lleva la firma de (Dr./Lic.) E.V. Bonzi - L.M. Buteler - D.C. Merlo - J.O. Blanco - M.N. Parnisari, dicen:

REF: Nota 01 /05, CSCN, Curso de Nivelación Alternativo.

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio al HCD, para exponer la siguiente propuesta acerca del Curso de Nivelación.

Teniendo en cuenta la experiencia de Cursos de Nivelación y los antecedentes en años recientes en otras unidades académicas de nuestra Universidad, esta comisión sugiere que el HCD considere la posibilidad del dictado de un Curso de Nivelación alternativo, equivalente al usual de Febrero, durante el segundo cuatrimestre del año 2005.

La creación de este curso alternativo pretende aumentar la matrícula de esta facultad, la cual ha decrecido en los últimos años. La extensión temporal del curso debería mejorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, permitiendo la reflexión entre los encuentros, así como también facilitar la adaptación de los mismos a la institución. También permitiría al ingresante, que no está decidido por una carrera, realizar este cursillo de nivelación, sin perjuicio de realizar otro en otra facultad. Esta modalidad podría resultar económicamente conveniente para estudiantes del interior, evitándose costos de alquiler. Aportando también, a los alumnos interesados, la posibilidad de una adaptación mas paulatina al ambiente universitario y una oportunidad más de ingreso a la FaMAF.

El mismo se dictaría los sábados (similarmente a los de postítulo) y contaría con un total de 60 horas cátedras a lo largo de 15 semanas. El material didáctico del curso sería el mismo que el del curso que se dictó durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, con un sistema de evaluación similar al utilizado en este año.

Los alumnos no aprobados tendrían la alternativa de realizarlo nuevamente en el verano de 2006, o de rendir el examen final en Marzo.

En el caso que se aprobara esta propuesta, la participación en el dictado del curso contaría como carga regular de los docentes de la Facultad involucrados, sugiriendo además, que se seleccionen inicialmente dos docentes para el dictado quedando el número final de los mismos supeditado al número de inscriptos. También recomendamos en el caso que se aprobase esta propuesta, se de amplia difusión en las escuelas y en la sociedad toda para lograr una gran participación de los alumnos interesados en ingresar a la facultad.

A tal fin, un rápido tratado del tema por parte del HCD favorecería la convocatoria y difusión de este curso.

Comunicación recibida en Secretaría del HCD hoy mismo (lunes) a primera hora. La envía el Dr. Edgardo V. Bonzi (Coordinador de la CSCN) y dice:

Aclaración de REF: Nota 01 /05, CSCN, Curso de Nivelación Alternativo

Para el supuesto caso que surjan preguntas sobre:

1. Cuando decimos 60 hs cátedras, nos referimos a las cátedras Universitarias, o sea a 60 hs reloj y no de 45 minutos.
2. Proponemos un máximo de dos docentes pues suponemos que puede haber una demanda interesante de este Curso, por lo que creemos que un solo docente no sería suficiente, no obstante si el número de alumnos no amerita dos docentes, se puede redistribuir uno de ellos.
- 3- El ahorro a que hacemos referencia es que un alumno del interior de la provincia debería viajar una vez por semana y no más de 4 o 5 veces por mes, en lugar de tener que alquilar un alojamiento durante el mes de febrero.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Este tema vino directamente al Consejo, no fue visto por ninguna comisión interna.

Sra. Consej. (Kisbye).- Propongo que pase a la Comisión de Asuntos Académicos porque creo que está muy relacionado con la distribución docente.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Estoy de acuerdo. Esta es una comisión "ad hoc" y tal vez la visión del propio Consejo es positiva por lo que adhiero a la propuesta. Recordemos que también debe ir la nota aclaratoria que eleva Bonzi que es el coordinador de la Comisión.

En consideración la propuesta de elevarlo a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Cuando tratamos el punto Varios, olvidé comentar el tema referido a las próximas elecciones de consiliarios no docentes para el Consejo Superior. El Decano debe nombrar la Junta Electoral con acuerdo del Consejo, por lo tanto, la propuesta sería, el Decano, que por Reglamento es el presidente, el señor Fernando Rivarola, en representación de los LEF, y la señora María Di Maggio de la parte

administrativa.

- *Asentimiento.*

VII NUEVOS ASUNTOS. CONSIDERACIÓN.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento del punto 29 bis.

29. (bis) El Dr. Héctor H. Cuenya, Director del Depto. mencionado en la nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Usted para invitar por su intermedio al Dr. Oscar Bustos durante los meses de Junio y Julio de 2005, a fin de participar en el dictado de la asignatura Modelos Matemáticos (cod. 1992), correspondiente al Profesorado en Matemática que se dicta en el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Al respecto, el Dr. O.H. Bustos dice:

Manifiesto mi acuerdo con lo solicitado, por el Dr. Cuenya.

- *Se retira el consejero Celayes.*

Sr. Consej. (Depaola).- No está claro si son dos meses completos, si viaja, va y viene, si es un día, dos días a la semana?. Porque si fueran dos meses completos deberíamos darle licencia.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- No está explicitado, solamente dice junio y julio, pero prácticamente son los periodos en los que no hay actividad en la Facultad y seguramente va a viajar.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobado el punto 29 bis.

El Secretario General va a informar sobre un tema de interés para todos.

Sr. Secretario General (Dr. Ré).- Muy probablemente a fin de mes encuentren un descuento extra del 2 por ciento relacionado con el tema jubilatorio. La Ley 22.929, de setiembre del '83, establecía un régimen especial para investigadores y decía que la jubilación ordinaria debía ser equivalente al 85 por ciento de la remuneración total, incluyendo compensaciones y suplementos, excepto el sueldo anual complementario de los investigadores.

Esta ley quedó sin efecto cuando se estableció el nuevo sistema integrado de jubilaciones y pensiones que dio origen a las AFJP. Ahora, el Poder Ejecutivo mediante un decreto del 1º de marzo, reinstauró el anterior sistema a través de un suplemento que se pagaría y que sería financiado con ese 2 por ciento de descuento. La Secretaría de Seguridad Social el 11 de mayo aprobó una disposición obligando a un relevamiento, por eso la DGA –con carácter de urgente– nos pidió una lista de todos los investigadores sujetos a esta disposición. Por lo tanto, como les digo, es muy probable que a fin de mes haya un descuento del 2 por ciento extra para las jubilaciones.

Sr. Consej. (Depaola).- El descuento es sobre el sueldo en bruto o de bolsillo.

Sr. Secretario General (Dr. Ré).- Los descuentos siempre son sobre el sueldo nominal, supongamos que actualmente están aportando un 11 por ciento, pasarían a aportar el 13 por ciento. No es un aporte patronal sino del beneficiario.

La Ley 22.929, fue promulgada y sancionada en setiembre del 83, por lo tanto es de la época del proceso, y en particular la Ley 22.207, Orgánica de la Universidad, define quiénes son los sujetos de aplicación. Ambas leyes están derogadas pero, como dije, el Poder Ejecutivo reinstaura el régimen. Hicimos una consulta verbal a Jurídica para tener más precisión pero nos informaron que debíamos hacerla por escrito.

- *En el lapso anterior, nuevo control.*

Continúan en la sala el Sr. Decano, el Secretario General y la Secretaria Académica y los Sres. Consejeros Kisbye, González Kriegel, Ferrón, Ardiles, Casalánguida, González, Peralta Frías, Ortiz, Depaola, Salvai y Sánchez.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Corresponde el tratamiento del punto 29 ter.

29. (ter) Nota dirigida al Sr. Decano; la firma el Sr. Franco M. Luque (Apoderado GURI, según reza) y dice:

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Fa.M.A.F., con el fin de solicitarle permiso para utilizar las instalaciones de la Fa.M.A.F. los días 23, 24 y 25 de junio para la realización del seminario **“Educación desde la perspectiva cultural de los pueblos latinoamericanos. Una experiencia concreta: el Movimiento Sin Tierra”**, organizado conjuntamente con el **Movimiento Para que hablen los Pueblos** y el **Movimiento Sin Tierra** de Brasil.

Se necesitarán 4 aulas con capacidad de alrededor de 40 personas, el auditorio para la apertura y el cierre de las actividades de cada día, y el libre acceso a los sanitarios.

Adjunto a esta carta el documento de presentación del seminario.

Sr. Consej. (Peralta Frías).- Tal como dice la nota se trata de un permiso para utilizar cuatro aulas para la realización de un seminario. Fue presentada el viernes para que tuviera entrada y el objetivo de presentarla ahora es ver si puede ser enviada a comisión para ir ganando tiempo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Incluye el fin de semana, habrá que tener en cuenta el tema del ingreso.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Sería jueves, viernes y sábado.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Me parece que habría que darle entrada y pasarlo a alguna comisión para que estudie bien el tema y vuelva con alguna propuesta.

Sr. Consej. (Peralta Frías).- Esa es la idea, tal vez podría ir a la de Edificios y a Académica.

Sr. Secretario General (Dr. Ré).- La Comisión de Edificio normalmente estudia la distribución de espacios físicos. Creo que correspondería a alguna comisión interna del Consejo.

Sr. Consej. (Sánchez).- Podría ser a Extensión.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Concretamente, la propuesta es enviarlo a Extensión.

- Se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Caranti).- Queda aprobada la propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:09.
